

De conformidad con lo dispuesto en el Art.113 fracción I, de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023
Número de folio de contrato interno
BC03-012

CONTRATO ABIERTO, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES, ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS 379, 526, 531, 535 Y 537, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JUAN GILBERTO PEREZ SOLTERO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN ADELANTE "LA ENTIDAD" Y, POR LA OTRA, ENDOMEDICA S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. RICARDO MORENO MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social que regula la operación del Programa IMSS régimen ordinario "LA ENTIDAD", deberá llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES, ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS 379, 526, 531, 535 Y 537, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Mediante oficio N° 030109612100/CB/0039/2023, la Encargada de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas "LA ENTIDAD", instruyó **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES, ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS 379, 526, 531, 535 Y 537, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

DECLARACIONES

1. "LA ENTIDAD" declara que:

- 1.1. Es una "ENTIDAD" de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- 1.2. Conforme a lo dispuesto por los artículos 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social; 2, fracción IV, inciso a), 144, fracción I y 155 fracción III, incisos a) y b) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 110,853 de fecha 01 de Septiembre de 2022, pasada ante la fe del licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, Notaría Pública número 98 en la Ciudad de México, el **Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero**, con RFC [REDACTED] en su carácter de Representante Legal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

El poder antes mencionado, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-7-06092022-113531, de fecha 06 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25 fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- 1.3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **Ing. Aldo Guevara Loya**, con RFC

De conformidad con lo dispuesto en el Art.113 fracción I, de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno
BC03-012

██████████ Coordinador Biomédico facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

- I.4. De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la Ing. **Maria Fernanda Rodriguez Ortega**, con RFC ██████████ Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de "LA ENTIDAD", facultado para el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico.
- I.5. De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la **Dra. Andrea Socorro Alvarez Villaseñor**, con RFC ██████████ Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional de "LA ENTIDAD", facultado para realizar el requerimiento del procedimiento del cual se deriva este contrato.
- I.6. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos, 26 fracción I, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7. "LA ENTIDAD" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, en la partida presupuestal número 21057001, con folio de autorización 0000072184-2023, de fecha 23 de marzo de 2023, emitido por la Dirección de Finanzas en "LA ENTIDAD".
- I.8. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes número **IMS421231145**.
- I.9. Tiene establecido su domicilio Francisco I. Madero entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47 número 315, Colonia Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara por conducto de su Representante Legal que:

- II.1. Es una Sociedad Mercantil, debidamente constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como lo acredita con la exhibición del testimonio notarial de la Escritura Pública número 142,415, de fecha 24 de enero de 1986, protocolizada ante la fe del Licenciado Mario Monroy Estrada, Notario Público número 31, de la ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo asiento 86852 de fecha 09 de mayo de 1986, denominada **ENDOMEDICA, S. A. DE C. V.**, cuyo objeto social es, entre otras actividades, fabricación, compra, venta, alquiler y en general, la explotación de equipos médicos e industrial entre otros.
- II.2. El **C. Ricardo Moreno Martinez** en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante Instrumento número 106,036 del libro 2,046, de fecha 17 de Agosto de 2017,



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno
BC03-012

otorgada ante la fe del Licenciado Jose Luis Quevedo Salceda, Notario Público número 99, en la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3. Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en "LA ENTIDAD", en concordancia con los artículos 50, fracción II de la "LAASSP" y 88, fracción I de su Reglamento; así como que "EL PROVEEDOR" no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la "LAASSP".

II.5. Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes número: **END860130349**.

II.7. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.8. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Calle Monte Irazú No. 189, Colonia Lomas de Chapultepec, CP 11000, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, con número telefónico 5547388800, Ext. 8823, y/o a través de la cuenta de correo electrónico: ventas.gobierno@endomedica.com; para los mismos efectos.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno
BC03-012

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES, ACCESORIOS Y EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS 379, 526 Y 531, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto 1.6. de las declaraciones de este instrumento jurídico.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Par	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio	Importe Mínimo	Importe Máximo
74	29500005	379	172	0133	00	01	CANASTILLA DESECHABLE DE ALAMBRE BLANDO PARA RECUPERACION DE CUERPOS EXTRAÑOS. LONGITUD UTIL: 195 CM, ANCHO DE LA ABERTURA: 22.0 MM, TAMAÑO MÍNIMO DEL CANAL: 2.8 MM. COMPATIBLE CON INSTRUMENTOS SERIE: GIF, TJF, JF. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: FG-403Q. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.316.0094 VIDEOENDOSCOPIO. MARCA: OLYMPUS. MODELO: GIF.	PZA	1	PZA	COOK MEDICAL	1	1	4,994.00	4,994.00	4,994.00
85	29500005	379	188	0101	00	01	CEPILLO DE CITOLOGIA DESECHABLE. DIAMETRO: 3 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 711403. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.217.0235 VIDEOCOLONOSCOPIO. MARCA: FUJINON. MODELO: EC-250WL5.	PZA	1	PZA	COOK MEDICAL	5	12	589.00	2,945.00	7,068.00
Subtotal														7,939.00	12,062.00	

Los precios unitarios del presente contrato mismos que se describen en la tabla arriba mencionada deben ser en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de **\$7,939.00 (Siete mil novecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N)**, más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) en moneda nacional y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de **\$12,062.00 (Doce mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N)**, más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) en moneda nacional.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo “EL PROVEEDOR” todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES, ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS 379, 526, 531, 535 Y 537, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno
BC03-012

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)

“LA ENTIDAD” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por “LA ENTIDAD”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente posteriores a la entrega en la unidad por parte del Prestador del Servicio y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a servicio prestado, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose del servicio prestado y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231145**, domicilio Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. “EL PROVEEDOR” realizará la entrega de la facturación ante el Área de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones en el Conjunto del Órgano de Operación, para su contra recibo el cual indicara la fecha de pago, en un horario comprendido de las 08:00 a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en Francisco I. Madero número 315 entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47, Colonia Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Durante la vigencia del contrato, “EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar al Administrador del Contrato, Administrador o Subdirector Administrativo de la Unidad donde se prestó el servicio, la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social misma que tendrá una vigencia de quince días naturales a partir de su emisión, y opiniones de cumplimiento SAT e INFONAVIT, mismas que tendrán una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.

“EL PROVEEDOR” acepta que la no presentación de la citada Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva será motivo de que no se reciban para tramite de pago las facturas y por ende no sea cubierta la contraprestación hasta en tanto no se presente la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno
BC03-012

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

El pago será por transferencia electrónica. En el caso de que “EL PROVEEDOR” no se encuentre dentro del catálogo institucional deberá entregar en el Departamento de Tesorería del conjunto delegación previo a la presentación de su factura para cobro, los siguientes documentos:

- Escrito libre solicitando pago vía transferencia bancaria plasmando el número de proveedor, RFC, cuenta bancaria, CLABE interbancaria e institución bancaria;
- Original y copia del acta constitutiva;
- Poder Notarial para pleitos y cobranza;
- Poder Notarial del representante legal;
- Carátula del estado de cuenta en donde se visualice la CLABE interbancaria con una vigencia no mayor a 2 meses.
- INE o IFE del presente legal vigente
- Comprobante de domicilio.

Los documentos originales serán solo para cotejo, mismo que serán devueltos en el momento.

El pago de la prestación de los servicios, quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que “EL PROVEEDOR” proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la “LAASSP”.

CUARTA. VIGENCIA. El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de **28 de Junio al 31 de Diciembre de 2023**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo en que por necesidades de “LA ENTIDAD” podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la “LAASSP”, “EL PROVEEDOR” deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA SEXTA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a “LA ENTIDAD”, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la prestación de los servicios. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno
BC03-012

convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "LA ENTIDAD", no se requerirá de la solicitud de "EL PROVEEDOR".

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la "LAASSP", 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a "LA ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

La fianza deberá presentarse en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Cuauhtémoc No. 2415 y Carranza, Colonia La Rinconada, C.P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur., en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y señalar su domicilio;
- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- El señalamiento de la denominación o nombre de "EL PROVEEDOR" y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "LA ENTIDAD" otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de "EL PROVEEDOR", la liquidación debida;
- Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno
BC03-012

- Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.
- Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:
- “Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”;
- “La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **“LA ENTIDAD”**.”; y
- “La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **“LA ENTIDAD”** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.”

De no cumplir con dicha entrega, **“LA ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la **“LAASSP”**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **“LA ENTIDAD”** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA ENTIDAD”** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

“EL PROVEEDOR” acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno
BC03-012

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de "LA ENTIDAD", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la "LAASSP".

SEPTIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.
- b) Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de "LA ENTIDAD" la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de prestación de los servicios.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del "PROVEEDOR"

NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

La prestación de los servicios. Será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA ENTIDAD" en el Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones y Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos.

La prestación de los servicios, se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones y Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos, y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023
Número de folio de contrato interno
BC03-012

como administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

Señalar si existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, así como el servidor público facultado para el otorgamiento de la misma.

DÉCIMA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” deberá cumplir con las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que correspondan en apego al inciso d) del **Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones**.

DÉCIMA PRIMERA. SEGUROS

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la carta garantía correspondiente, en apego al inciso j) del **Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones**

DÉCIMA SEGUNDA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el **Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones y Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos** del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. DEVOLUCIÓN.

“LA ENTIDAD” procederá a la devolución del total de la prestación de los servicios a “EL PROVEEDOR”, cuando con posterioridad a la entrega de los servicios, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones**.

DÉCIMA CUARTA. CALIDAD

“EL PROVEEDOR” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar la prestación de los servicios, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “LA ENTIDAD” y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

“LA ENTIDAD” no estará obligada a la aceptación de los servicios cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA QUINTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

“EL PROVEEDOR” queda obligado ante “LA ENTIDAD” a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno
BC03-012

hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en la prestación de los servicios, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "LA ENTIDAD" no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "LA ENTIDAD", con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la "LAASSP".

DÉCIMA SEPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la o prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA ENTIDAD".

"LA ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA ENTIDAD" deslindando a ésta de toda responsabilidad.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que, a la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA ENTIDAD" o a terceros.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "LA ENTIDAD", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a "LA ENTIDAD" de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que "LA ENTIDAD" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número

No. **LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023**

Número de folio de contrato interno
BC03-012

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD

“LAS PARTES” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que “LA ENTIDAD” entregue a “EL PROVEEDOR” tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione “LA ENTIDAD” a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que “EL PROVEEDOR” se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por “LA ENTIDAD” con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

“EL PROVEEDOR” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, “EL PROVEEDOR” se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de “LA ENTIDAD”.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, “EL PROVEEDOR” tiene conocimiento en que “LA ENTIDAD” podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la “LAASSP” y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, “EL PROVEEDOR” se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a “LA ENTIDAD” cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a “LA ENTIDAD” de cualquier proceso legal.

“EL PROVEEDOR” se obliga a poner en conocimiento de “LA ENTIDAD” cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” no podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a “LA ENTIDAD”, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno
BC03-012

VIGÉSIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“LA ENTIDAD” designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al Ing. Aldo Guevara Loya, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a “EL PROVEEDOR” las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los servicios o de su personal.

Asimismo, “LA ENTIDAD” sólo aceptará la prestación de los servicios materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

La prestación de los servicios serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los servicios consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, “EL PROVEEDOR” manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, la prestación de los servicios, no se tendrán por aceptados por parte de “LA ENTIDAD”.

“LA ENTIDAD”, a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar el servicio si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para “LA ENTIDAD”

VIGÉSIMA SEGUNDA. DEDUCCIONES

En caso de que “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, “LA ENTIDAD” por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción sobre el monto de los servicios proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago y se aplicarán en apego al inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando “EL PROVEEDOR” no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, “EL PROVEEDOR” realizará el pago de la deductiva a través del esquema favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, “LA ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por “LA ENTIDAD”.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada incluyendo el IVA.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno
BC03-012

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, **"LA ENTIDAD"**, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional sobre el valor total de lo incumplido, de conformidad con el inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la prestación de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse sobre los pagos que deba cubrir **"EL PROVEEDOR"**, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la **"LAASSP"**.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la **"LAASSP"** establezca.

Esta pena convencional no descarta que **"LA ENTIDAD"** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"LA ENTIDAD"**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA ENTIDAD"** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA CUARTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"LA ENTIDAD"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número

No. **LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023**

Número de folio de contrato interno
BC03-012

sanciones establecidas en la "LAASSP", en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"LA ENTIDAD", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la "LAASSP", y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, "EL PROVEEDOR" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA ENTIDAD", en relación con el suministro materia de este contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen en que "LA ENTIDAD" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PROVEEDOR" ni con los elementos que éste utilice para el suministro de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA ENTIDAD" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si "LA ENTIDAD" tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, "LAS PARTES" reconocen expresamente en este acto que "LA ENTIDAD" no tiene nexo laboral alguno con "EL PROVEEDOR", por lo que éste último libera a "LA ENTIDAD" de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Cuando en la prestación de los servicios, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "LA ENTIDAD" bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por "LA ENTIDAD".

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "LA ENTIDAD", a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR", cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



cual "EL PROVEEDOR" deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

"LA ENTIDAD" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "EL PROVEEDOR", así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por "LA ENTIDAD", a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA NOVENA. RESCISIÓN

"LA ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en la prestación de los servicios objeto del presente contrato, sin justificación para "LA ENTIDAD";
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA ENTIDAD";
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios. Del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de "LA ENTIDAD";
- f) Si no realiza prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a "LA ENTIDAD" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de la prestación de los servicios del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA ENTIDAD";
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número

No. **LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023**

Número de folio de contrato interno
BC03-012

- m) Si **"EL PROVEEDOR"** no realiza la prestación de los servicios objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **"LA ENTIDAD"** conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
- o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- p) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA ENTIDAD"**, durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **"EL PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **"LA ENTIDAD"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y
- r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato de la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno
BC03-012

Quando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"LA ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **"LA ENTIDAD"**.

TRIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LA ENTIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación de los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **"EL PROVEEDOR"** con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **"LA ENTIDAD"** a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

De conformidad con lo dispuesto en el Art.113 fracción I, de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



IMSS

**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Contrato número
D233012

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica número

No. **LA-50-GYR-05**

Número de folio
BC

TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

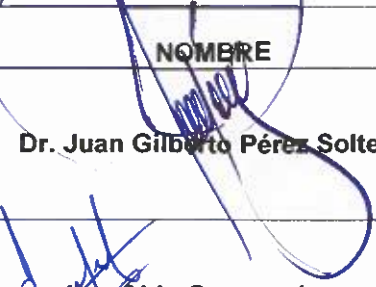

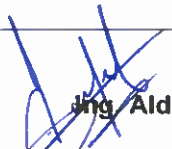

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anteriormente expuesto, tanto “LA ENTIDAD” como “EL PROVEEDOR”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en La Paz, Baja California Sur, el día 12 de Julio de 2023.

**POR:
“LA ENTIDAD”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero	Representante Legal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur	
 Ing. Aldo Guevara Loya	Administrador de Contrato Coordinador Biomédico	



GOBIERNO DE
MÉXICO



Contrato número
D233012

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno
BC03-012

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

<p>Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega</p>	<p>Área Contratante Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>Dra. Andrea Socorro Alvarez Villaseñor</p>	<p>Área Requirente Coordinadora de Planeacion y Enlace Institucional</p>	<p>[Redacted]</p>

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	RAZON SOCIAL	R.F.C.
<p>RICARDO MORENO MARTINEZ</p>	<p>ENDOMEDICA S.A. DE C.V.</p>	<p>END 860130 349</p>

De conformidad con lo dispuesto en el Art.113 fracción I, de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023
Número de folio de contrato interno
BC03-012

Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

4.24.4. Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, firmados en la última hoja, y rubricados en todas, por los servidores públicos del Área Requirente y/o Técnica responsables de su elaboración y autorización, a saber En OOAD: El Titular, el Jefe de Servicios, el Jefe de Departamento o el Jefe de Oficina de que se trate:

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

La vigencia de la contratación inicia al día siguiente de la emisión y/o notificación del fallo al 31 de diciembre de 2023.

Ejercicio presupuestal: 2023.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.

El Proveedor deberá entregar los bienes identificados en el **Anexo No. 1 (uno)** "Descripción Unidad y Cantidad" de anexo técnico, dentro de los **quince días naturales** posteriores a la emisión de las órdenes de reposición, en el horario de 9:00 a 14:00 horas en el Almacén Regional del IMSS en Baja California Sur, sito en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Colonia La Rinconada, C. P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, número telefónico 01 612 125 64 77, para su distribución inmediata a las unidades conforme a la guía de distribución, como se detalla en el **Anexo No. 2 (dos)** "Guía de Distribución" del Anexo Técnico.

- Los bienes deberán entregarse con etiqueta individual que contenga:
 - Descripción del producto
 - Número de clave según cuadro básico institucional
 - Número de lote
 - Razón social, dirección y teléfono del proveedor
- La entrega de los artículos deberá ser acompañada de la siguiente documentación:
 - 5 Tantos del Formato de remisión
 - Copia de la orden de reposición
 - Carta de Garantía y vicios ocultos
 - Copia del Certificado Analítico
 - Copia del Registro Sanitario
- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el instituto.
- Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.
- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el

Francisco L. Madroño No. 315, Colonia El Estero, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23000,
Tel: (612) 125 7700 www.bccs.gub.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023
Número de folio de contrato interno
BC03-012



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

presente documento, el instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Tipo de contrato: Abierto.

Entregas: A solicitud del instituto mediante órdenes de reposición en apego a los plazos de entrega estipulados en el presente inciso.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

El mecanismo de evaluación binaria. De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 primer párrafo y 36 Bis Fracción II de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, los criterios que aplicarán el área técnica y contratante como método para evaluar las propuestas será con el criterio de evaluación BINARIO por lo que para ser sujeto de evaluación, se considerarán únicamente a él (los) oferente (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativamente y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

La justificación para utilizar este mecanismo de evaluación, se sustenta en que no se requiere vincular las condiciones que deberán de cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar; toda vez que se encuentra estandarizados en el mercado, por lo consiguiente el factor determinante para este servicio, es el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas, así mismo es importante señalar, que el servicio a contratar no conlleva el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, esta declaración se emite en cumplimiento en el segundo párrafo del artículo 51 de RLAASSP.

Adicional a lo anterior el proveedor deberá acompañar a su propuesta técnica la documentación señalada en el inciso d) y e) del presente documento.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Los proveedores participantes deberán acompañar a su proposición técnica con los documentos siguientes:

- i. Copia del **Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS**, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, en el que se deberá identificar:
 - Número de registro, prórroga o modificación.
 - Titular del registro.
 - Nombre y domicilio del fabricante.
 - Indicaciones de uso y/o descripción.
 - Modelo(s) ofertado(s).
 - Fecha de emisión y de vencimiento.
 - Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el proveedor deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

Francisco Villa 2023
TSL 1022 0236 700 www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno
BC03-012



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- d) Para el caso de que los registros sanitarios se encuentren bajo proceso de renovación, se requiere escrito mediante el cual se hubiese solicitado la renovación del registro correspondiente.

Para los casos de aquellos bienes en los que el proveedor advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

II. En el caso de ser fabricante:

Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigentes, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

III. En el caso de ser distribuidor se deberá presentar lo siguiente:

- Carta de apoyo por parte del fabricante, distribuidor primario, o mayorista, debidamente firmada en hoja membretada, así como copia de los documentos solicitados en el punto II del inciso d, correspondientes al fabricante, distribuidor primario, o mayorista que apoye la propuesta presentada.

IV. Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

- a) Para aquellos bienes requirentes de registro sanitario, copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:
 - Número de oficio de certificación.
 - Fecha de emisión.
 - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
 - Alcance o clasificación.
 - Vigencia y/o fecha de vencimiento.
 - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.
- b) Para el caso de aquellos bienes identificados como si requirentes de registro sanitario y el proveedor advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación,



2023
**Francisco
VILLA**



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023
Número de folio de contrato interno
BC03-012



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

- c) Para el caso de aquellos bienes que no requieren registro sanitarios, el proveedor no requiere presentar documentación alguna.
- V. Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:
- Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.
- VI. El licitante deberá acompañar su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:
- Aviso de Funcionamiento
 - Aviso de Responsable Sanitario.
 - En el caso de Bienes de Consumo en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el proveedor debe entregar mediante documento membretado que ampare la caducidad del insumo **no menor a 12 meses** contados a partir de su entrega, mediante un documento rubricado por el representante legal en cada caso.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el proveedor.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

Para corroborar las especificaciones, el oferente deberá presentar en forma digital los Catálogos, Manuales, fotografías, anexos técnicos y demás documentos de manera legible referenciando cada partida y/o sub partida para demostrar el cumplimiento con las especificaciones indicadas en el Anexo 1 (uno) "Descripción, Unidad y Cantidad" del Anexo técnico, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

La ausencia de dicha documentación será motivo de desechamiento de la propuesta.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Francisco de la Jara 116-315, Colonia Estrella, La Paz, Baja California Sur, C.P. 45000.
Tel: (612) 12 36 700 www.gob.mx



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023
Número de folio de contrato interno
BC03-012



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

No se requieren.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No se requieren.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

PENAS CONVENCIONALES (SIN IVA)

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95, 96 de su reglamento, "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato, aplicará penas convencionales a "EL PROVEEDOR", por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO PARA APLICACIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL.	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACION	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE CALCULO Y NOTIFICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor en la entrega y/o canje de los bienes solicitados a entera satisfacción del Instituto	Por cada día de atraso a partir de la fecha de entrega máxima estipulada en los presentes Términos y Condiciones	Pena convencional por el equivalente al 2% por día de atraso calculado sobre el importe de los bienes entregados con atraso, hasta llegar al 10% (cinco días) sin IVA.	Administrador de Contrato previa notificación por parte de Titular del Almacén Delegacional o del área usuaria de la Unidad Médica correspondiente.	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato con apoyo del Titular de Almacén (control por sistema SAI)

El proveedor cubrirá los gastos adicionales que utilice el instituto cuando por causa atribuible a aquel, éste recurra a contrataciones extraordinarias para suplir las carencias del bien o servicio incumplido, emitiéndose la nota de crédito correspondiente para ser cargada al Sistema de Control correspondiente. Lo anterior independientemente de las sanciones que pudieran hacerse efectivas por el retraso en la entrega de las mismas. Para cuantificar los daños o gastos adicionales bastará la operación matemática resultante de la diferencia del precio contrato al precio del mercado que se adquiera en ese momento, sumándose los gastos adicionales como el flete o transportación que aplique.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023
Número de folio de contrato interno
BC03-012



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de "EL INSTITUTO".

DEDUCTIVAS (CON IVA)

Una vez entregados los bienes, de conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California Sur, a través del Administrador del Contrato, aplicará deducciones al pago de los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "el proveedor" respecto de las partidas que integran el presente documento, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas Deductivas, serán determinadas en función de los bienes entregados de manera parcial o deficiente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, 97 de su reglamento.

Se aplicará una deducción equivalente al 2.5% sobre el valor total de los bienes entregados de manera parcial y/o deficiente incluyendo el I.V.A. de acuerdo con lo siguiente:

- a) Cuando los bienes entregados no cumplan con las características o especificaciones ofertadas.
- b) Cuando el proveedor entregue de manera parcial los artículos solicitados.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

El Administrador del Contrato será el encargado de identificar y documentar los supuestos de rescisión o de terminación anticipada, y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para que el Área Contratante o la que se encuentre facultada para ello, elabore el finiquito correspondiente.

l) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

En caso de que "EL INSTITUTO" por medio de los responsables del control y suministro del Abasto en Almacén delegacional, así como del área usuaria a través del administrador del contrato, detecte: deficiencias en la calidad de los bienes, características o especificaciones distintas, vicios ocultos, entregas incompletas, carta de caducidad menor a lo indicado, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio o peor aún, la seguridad del paciente, "EL INSTITUTO" notificará a "EL PROVEEDOR" dentro de un



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023
Número de folio de contrato interno
BC03-012



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje, notificando a "EL PROVEEDOR" y este a su vez deberá realizar el canje correspondiente dentro de un periodo máximo de **5 días hábiles** siguiente al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos anteriores haciendo mención de que todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta del proveedor previa su notificación, sin responsabilidad alguna para EL INSTITUTO.

En los casos que enseguida se detallan, se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y de adquisiciones de las áreas requerentes que se trate:

- En el caso de productos analizados como lotes de corrección en la COCTI derivado de canje por defectos de calidad, y esa Coordinación dictamine resultados técnicos no satisfactorios, el área contratante en el ámbito de sus atribuciones realizará la cancelación de partida o rescisión del contrato.
- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

J) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- **Plazo para notificar al proveedor.**
 - En caso de que se detecten deficiencias en los bienes y/o insumos entregados, a través del personal encargado de almacén delegacional y/o el administrador de contrato, EL INSTITUTO podrá notificar al proveedor por escrito (correo electrónico) dentro de los 3 días hábiles contados a partir del momento de su detección y el Proveedor deberá realizar el canje a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud de "EL INSTITUTO".
- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**
 - No aplica
- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**
 - El Proveedor deberá realizar el canje a más tardar dentro de los **5 días hábiles** posteriores a la solicitud de "EL INSTITUTO".
- **Caducidad de los bienes.**
 - Los bienes que requiere el INSTITUTO se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante el proveedor adjudicado podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 5 días, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo

Francisco L. Sandoval No. 315, Colonia El Estero, La Paz, B.C. - C.P. 44000.
Tel. (612) 12 30 700 www.imss.gub.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno
BC03-012



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

alguno para el instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**
 - El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, número de los técnicos, su base de localización, indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa.
- **Periodo de garantía.**
 - El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte contra defectos de fabricación y vicios ocultos con base en la vida útil del bien establecida por el fabricante, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.
 - Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía y vicios ocultos de los bienes, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique claramente que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía y Vicios Ocultos en mención, deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.
- **Garantía de mano de obra y/o partes.**
 - No se requiere
- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**
 - No se requiere
- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**
 - No se requiere

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.

“EL PROVEEDOR” para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento legal, deberá presentar dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la firma del contrato, garantía de cumplimiento expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Francisco Villa No. 319, Colón 11811700, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23040.
Tel: (612) 12 36 750 www.imss.gob.mx



2023
**Francisco
VILLA**



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno
BC03-012



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

La garantía de cumplimiento de contrato será divisible con fundamento en el artículo 39 fracción II, inciso i), numeral 5 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El pago se realizará en pesos mexicanos mediante transferencia electrónica de fondos, en un plazo no mayor a 20 días naturales posteriores a la entrega en la unidad por parte de licitante adjudicado de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la remisión que ampara dicha entrega o comprobante de alta de recepción por el almacén delegacional, número de fianza y denominación social de la afianzadora y Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones expedida por el INFONAVIT vigente y positiva, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el S.A.T. vigente y positiva y carta de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigentes y positivas, documentos que deberán ser entregados en la oficina del Administrador del Contrato, para los trámites correspondientes de codificación y firmas de autorización, una vez concluido dicho proceso se le indicará al proveedor hacer la entrega de la facturación ante Oficina de Trámite de Erogaciones del Conjunto Delegacional para su contra recibo, el cual indicará la fecha de pago, en un horario comprendido de las 08:00 a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en Francisco I. Madero entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47 número 315, Colonia El Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar al Administrador del Contrato, la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de

Presente en el domicilio: No. 315, Colonia El Esterito, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.
Tel: (612) 36 7500 www.imss.gob.mx



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno
BC03-012



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Amortizaciones expedida por el INFONAVIT vigente y positiva, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el S.A.T. y carta de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigentes y positivas.

La Carta de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberá estar positiva y vigente al momento de la revisión de la factura en la oficina de trámite de erogaciones.

"EL PROVEEDOR" acepta que la no presentación de la citada Constancia IMSS, SAT e INFONAVIT, vigentes y positivas será motivo de que no se reciban para trámite de pago las facturas y por ende no sea cubierta la contraprestación.

Para aquel proveedor adjudicado que no se encuentre dentro del catálogo institucional, el Administrador del Contrato tendrá que solicitar a Trámite AP al correo siguiente: tramite01.ap@imss.gob.mx el alta del proveedor adjuntando los siguientes documentos:

- Archivo Excel con solicitud de alta
- Constancia de situación fiscal (actualizado)
- Comprobante de domicilio no mayor a dos meses de antigüedad (debe ser el mismo del RFC y de la factura)
- Copia de factura del proveedor (debe ser con el mismo RFC y domicilio del comprobante)
- Credencial de elector del representante legal.
- Escrito libre solicitando pago vía transferencia bancaria plasmando el número de proveedor, RFC, cuenta bancaria, CLABE Interbancaria e Institución bancaria;
- Original y copia del acta constitutiva;
- Poder Notarial para pleitos y cobranza;
- Poder Notarial del representante legal;
- Carátula del estado de cuenta en donde se visualice la CLABE interbancaria con una vigencia no mayor a 2 meses.
- INE o IFE del presente legal vigente.
- Comprobante de domicilio, en caso de persona física no presentará acta constitutiva.

Los documentos originales serán solo para cotejo, mismo que serán devueltos en el momento.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Jefatura de Finanzas proceda a su pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar al área de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Administrador del Contrato, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando los documentos.

- Original del contrato de cesión de derechos ante notario público.
- Oficio del proveedor autorizando la cesión.
- Oficio de autorización del administrador del contrato
- Oficio del cesionario solicitando los pagos.

Avda. José L. Ruiz Jara 719 715, Calles 63 Este 710, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23000,
Tel. (612) 12 36 723 www.imss.gob.mx



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número D233012 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023 Número de folio de contrato interno BC03-012



GOBIERNO DE MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

El pago del servicio prestado, quedara condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por conceptos de penas convencionales por atraso y en su caso las deducciones correspondientes determinadas por el Administrador del Contrato.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Debido a que los bienes de consumo a contratar serán suministrados a través del Almacén delegacional por medio del Sistema de Abasto Institucional (SAI), el personal usuario del Almacén delegacional realizará las Altas de los bienes recibidos y esto permitirá identificar incumplimientos es decir posibles "entregas tardías", así como la verificación del suministro de los bienes de consumo contratados.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica

Atentamente, "Seguridad y Solidaridad Social"

Dra. Andrea Socorro Alvarez Villaseñor

Con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, firma la Dra. Andrea Socorro Alvarez Villaseñor, Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional en suplencia por ausencia del Dr. Marco Vinicio Jiménez González de la Llave, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

VALIDO Ing. Aldo Cebalera Loya Coordinador Biomédico

ELABORÓ I.B. Carlos Eduardo Roman Luna



2023 Francisco VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno
BC03-012

Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

ANEXO TÉCNICO

4.24.3 El Anexo Técnico en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, deberá contener como mínimo lo siguiente:

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda

El Instituto a fin de atender las necesidades de sus derechohabientes, requiere de la Adquisición de Consumibles, Accesorios de equipo Médico correspondientes a los grupos 379, 526, 531, 535 y 537 requeridos para la atención médica de esta OOAD Baja California Sur, durante el ejercicio 2023.

Considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 1 (uno) "Descripción, Unida y Cantidad" precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en el almacén Delegacional del IMSS como se detalla en dicho anexo.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LIC a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

Para esta adquisición, no aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las descripciones contenidas en el cuadro básico de insumos para la salud del Instituto Mexicano del Seguro Social.

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el

Plaza México, S. de C.V. Calle del Ejército, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23000.
Tel: (612) 9383339 www.imss.gob.mx



2023
**Francisco
VILLA**



GOBIERNO DE
MÉXICO



Contrato número
D233012

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno
BC03-012

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No se modifica especificación técnica de algún bien, respecto de las estipuladas en ejercicio anterior.

e) **Normas:** Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Se solicita el cumplimiento de Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-9001:2018 Sistemas de Gestión de Calidad ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, Registro Sanitario vigente; de acuerdo al Anexo 1 "Descripción, Unidad y Cantidad" y en caso de que los bienes sean de origen nacional el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente. PARA LOS CONSUMIBLES Y EQUIPOS MEDICOS

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.
Se cumple

Relación de anexos

Anexo	Descripción	Documento
Anexo 1	Descripción, Unidad y Cantidad	Descripción, Unidad y Cantidad
Anexo 2	Guía de Distribución	Guía de Distribución
Anexo 3	Formato de remisión	Formato de Remisión

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dra. Andrea Socorro Alvarez Villaseñor

Con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, firma la Dra. Andrea Socorro Alvarez Villaseñor, Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional en suplencia por ausencia del Dr. Marco Vinicio Jiménez González de la Llave, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

VALIDO
Ing. Aldo Herrera Loya
Coordinador Biomédico

ELABORÓ
I.B. Carlos Eduardo Roman Luna

Francisco Villa, No. 515, Colonia El Estanillo, La Paz, Baja California Sur, CP 40300,
Tel: (612) 2387222 www.imss.gob.mx



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno
BC03-012



GOBIERNO DE
MÉXICO



Anexo 1 "Descripción, Unidad y Cantidad"

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

El Proveedor deberá entregar los bienes identificados en el Anexo No. 1 (uno) "Descripción Unidad y Cantidad" de anexo técnico, dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de las órdenes de reposición, en el horario de 9:00 a 14:00 horas en el Almacén Regional del IMSS en Baja California Sur, sito en Cuahutémoc y Carranza No. 2415, Colonia La Rinconada, C. P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, número telefónico 01 612 125 64 77, para su distribución inmediata a las unidades conforme a la guía de distribución, como se detalla en el Anexo No. 2 (dos) "Guía de Distribución" del Anexo Técnico.

Los bienes deberán entregarse con etiqueta individual que contenga como mínimo la siguiente información:

- Descripción del producto
- Número de clave según cuadro básico institucional
- Número de lote
- Razon social, dirección y telefono del proveedor

La entrega de los articulos en el almacén deberá ser acompañada de la siguiente documentación:

- 5 Tantos del Formato de remisión (Anexo 3)
- Copia de la orden de reposición o pedido
- Carta de Garantía y vicios ocultos
- Carta de no caducidad menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega al Instituto para el caso de Bienes de Consumo en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso.
- Copia del Certificado Análítico
- Copia del Registro Sanitario.

P.	CUCAP	SAI	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	EQUIPO MEDICO	MARCA / MODELO	MIN	MAX
1	25400509	379.012.0012.00.01	ACEITE MINERAL, FRASCO CON 250 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO. SISTEMA AUTOMATIZADO DE MICHNODILOGIA DE MEDIDAO REMOVIDO. CLAVE: 533.342.1415. MARCA: IIRK	FCO	1	FCO	SISTEMA AUTOMATIZADO DE MICHNODILOGIA	VARIAS / VARIOS	2	4
2	25400509	379.017.2013.00.01	ADAPTADOR CON CONECTOR TIPO PUERTAN PARA TOMA DE OXIGENO DE PARO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 4772/IF-411-S-1. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.423.0052. FLUOMETRO DE PARO. MARCA: INFRA/PURITAN. MODELO: 40135/IO-PRIM/NC-U-01.	PZA	1	PZA	FLUOMETRO DE PARO	INFRA/PURITAN	5	12
3	29500005	379.017.2799.00.01	ADAPTADOR PARA VAS AERIAS, PARA PACIENTES INTUBADOS. PRESENTACION: CAVA CON 30 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: RB04. ACCESORIO PARA EQUIPO MONITOR TRANSOPREATORIO. CLAVE: 531.619.0452. MARCA: NIKON KOHDEH. MODELO: BSM-6301X.	CLA	30	PZA	MONITOR TRANSOPREATORIO	NIKON KOHDEH	2	5
4	25400598	379.018.0057.00.01	GGI PARA ULTRASONIDO. PRESENTACION: GADON. NUMERO DE CATALOGO: 97154 801400. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE 531.924.0040 UNIDAD PARA U. TRANSONOGRAFIA BASICO. MARCA: ESAOTE. MODELO: 260 CORVIS.	GAL	1	GAL	ULTRASONOGRAFIO	VARIAS / VARIOS	9	21
5	25400020	379.021.0137.00.01	AGUIA PARA BIOPSIA DE LA G.X.20 CM LONGITUD MATECA 20 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MH14AN. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE 531.697.0023 PATRULLA	PZA	1	PZA	PISTOLA PARA BIOPSIA	BAUO / MAGNUM	4	9

Página 1 de 31



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023
Número de folio de contrato interno
BC03-012

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



6	25-400020	379.020.0145. 00.01	PARA USO RITMARIO. INSTRUMENTO AUTOMÁTICO PARA TOMA DE BIOPSIAS. MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM.	PZA	1	PZA	PISTOLA PARA BIOPSA	BARD / MAGNUM	15	36
7	25-400020	379.020.0178. 00.01	AGUJA DE BIOPSIA DE TIPO POR VÍA PERCUTANEA DESECHABLE, 16G. Y 16CM. DE LONGITUD CON MUESCA DE 1.9 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MHS16G. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.692.0023 PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS. MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM.	PZA	1	PZA	PISTOLA PARA BIOPSH	BARD / MAGNUM	4	8
8	25-400020	379.020.0318 00.01	AGUJA CON DOBLE ANZUELO PARA MARCAJE DE LESIONES EN LA GLANDULA MAMARIA. DIMENSION: 20 GAUGE X 107 MM. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BARD DUALOK-LW40107. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.924.0031. ULTRASONOGRAFO. MARCA: ULTRASONIX, TOSHIBA, ALOKA, BK MEDICAL, ESAOTE, GE, SIEMENS. MODELO: VARIOS.	PQT	10	PZA	ULTRASONOGRAFO	VARIAS / VARIOS	1	2
9	25-400020	379.020.0400 00.01	AGUJA PARA BIOPSIA PROSTATICA "TRU-CUT", 1EM EMBAJAE. INDIVIDUAL ESTERIL. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 309.005. ACCESORIO PARA EQUIPO: RESECTOSCOPIO DE FLUIDO CONTINUO. CLAVE: 531.781.0207. MARCA: RICHARD WOLF. MODELO: VARIOS.	CJA	10	PZA	ULTRASONOGRAFO	VARIAS / VARIOS	2	4
10	295-000005	379.020.0640 00.01	ARAPON DE UN SOLO ANZUELO PARA MARCAJE DE MAMA. NO REPOSICIONABLE DE 20 G X 90MM. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 47920 PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE 531.924.0031. ULTRASONOGRAFO. MARCA: TOSHIBA. MODELO: VARIOS.	PQT	10	PZA	ULTRASONOGRAFO	VARIAS / VARIOS	2	3
11	25-400020	379.020.0673. 00.01	AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 14 G X 10 CM DE LONGITUD PARA PISTOLA DE CORTE AUTOMATICO PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: MNI1410. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ULTRASONOGRAFO. CLAVE: 531.924.0031. MARCA: TOSHIBA. MODELO: MEMOSBL.	PZA	1	PZA	ULTRASONOGRAFO	VARIAS / VARIOS	2	4
12	25-400020	379.020.0839 00.00	AGUJA PARA TOMA DE BIOPSIA, MEDIDA: 14 GAUGE X 10 CM. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MNI1410. PARA SU USO EN EL EQUIPO: PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS. CLAVE: 531.692.0023. MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM 1522.	CJA	10	PZA	PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS	VARIAS / VARIOS	1	2
13	25-400020	379.020.0947. 00.00	AGUJA PARA TOMA DE BIOPSIA, MEDIDA: 14 GAUGE X 16 CM. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MNI1416. PARA SU USO EN EL EQUIPO: PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS. CLAVE: 531.692.0023. MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM 1522.	CJA	10	PZA	PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS	VARIAS / VARIOS	1	2
14	25-400020	379.020.0954. 00.00	AGUJA PARA TOMA DE BIOPSIA, MEDIDA: 16 GAUGE X 16 CM. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MNI1616. PARA SU USO EN EL EQUIPO: PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS. CLAVE: 531.692.0023. MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM 1522.	CJA	10	PZA	PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS	VARIAS / VARIOS	1	2
15	25-400184	379.027.0106. 00.01	ALMOHADILLAS DESECHABLES PARA DESFIBRILACION ADULTO PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P-511. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. CLAVE: 531.191.0391. MARCA: NIHON KODEN. MODELO: TTC 5631K.	PZA	1	PZA	CARRIO ROJO	NIHON KODEN	5	12
16	295-000005	379.030.0028. 00.00	PROTECTOR OCULAR PARA FOTOTERAPIA (ANTIFAZ) PARA PACIENTE NEONATAL. ELABORADO CON TELA SUAVE ACOINADA, HIPERALERGENICA, QUE NO PERMITA PASO DE LUZ, CON CORREA AJUSTABLE DE TELA SUAVE ELASTICA, AJUSTABLE CON VELCRO. TAMAÑO CHICO. ESTERIL. DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA). CLAVE:	CJA	20	PZA	CUINA DE CALOR RADIANTE	VARIAS / VARIOS	1	2
17	295-000005	379.030.0036. 00.00	PROTECTOR OCULAR PARA FOTOTERAPIA (ANTIFAZ) PARA PACIENTE NEONATAL. ELABORADO CON TELA SUAVE ACOINADA, HIPERALERGENICA, QUE NO PERMITA PASO DE LUZ, CON CORREA AJUSTABLE DE TELA SUAVE ELASTICA, AJUSTABLE CON VELCRO. TAMAÑO MEDIANO. ESTERIL. DESECHABLE. PR	CJA	20	PZA	CUINA DE CALOR RADIANTE	VARIAS / VARIOS	1	2

Página 2 de 31



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023
Número de folio de contrato interno
BC03-012



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

18	29500005	379.020.0044. 00.00	PROTECTOR OCULAR PARA FOTOTERAPIA (ANTIFAZ) PARA PACIENTE NEONATAL, ELABORADO CON TELA SUAVE ACOTINADA, HIPOTALÉRMICA, QUE NO PERMITA PASO DE LUZ, CON CORREA AJUSTABLE Y DE TELA SUAVE ELÁSTICA, AJUSTABLE CON VECERO. TAMAÑO GRANDE. ESTÉRIL, DESINFECTABLE Y PNE.	CIA	20	PZA	CJAL DE CALUM RABOTE	VARIAS / VARIOS	1	2
19	29500005	379.095.018K. 00.01	BATERIA RECARGABLE PRESENTACION: PZA NUMERO DE CATALOGO: 3062. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.053.0764 UNIDAD DE ANESTESIA BASICA. MARCA: PLABE / NIBION KONDEN. MODELO: D9.9500 / B5M.2301K.	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ANESTESIA	NIBION KONDEN	2	3
20	29500005	379.100.014B. 00.01	BOILSAS RESPIRATORIAS DE 1/2-LITRO, NUMERO CATALOGO PNO-VEEDOR: OXIMTPO. MARCA: DIN-GENT/PLABE, MODELO: USOS GE-NEVALES, HEFACCIONES PARA E-QUIPO ANESTESIAS.	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ANESTESIA	VARIAS / VARIOS	15	36
21	29500005	379.103.023B. 00.01	BOQUILLA PARA INTRODUCCION Y PROTECCION DE ENDOSCOPIO DESINFECTABLE CON CINTA DE AJUSTE A LA CABEZA DEL PACIENTE, DESINFECTABLE. DIMENSIONES INTERIORES 20 X 27 MM. PRESENTACION: CALA 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MAJ-158. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.447.0120 VIDEOGASTROSCOPIO. MARCA: OLYMPUS. MODELO: S/M.	CIA	50	PZA	VIDEOGASTROSCOPIO	OLYMPUS / VARIOS	1	1
22	29500005	379.103.049J. 00.01	BOQUILLAS RESPIRATORIAS DE POLIPROPILENO MARCA EASY ONE FLOWTUBE, COLOR BLANCO. DIMENSIONES 31 X 38 X 150 MM. PRESENTACION: CALA CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 2050-50. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESPIROMETRO CON NEUMOTOCOGRAFO. CLAVE: 531.361.0015. MARCA: NEW DIAGNOSTIC DESIGN. MODELO: EASY ONE AIR.	CIA	50	PZA	ESPIROMETRO	NEW DIAGNOSTIC DESIGN / EASY ONE AIR	2	3
23	29500005	379.107.001B. 00.01	BRAZALETE CON CAMARA TAMANO-ADULTO ACCESORIO DE ESFIGMO MANOMETROS.	PZA	1	PZA	ESFIGMO MANOMETRO	VARIAS / VARIOS	9	21
24	29500005	379.107.002G. 00.01	BRAZALETE CON CAMARA TAMANO- INFANTIL ACCESORIO DE ESFIGMO MANOMETROS.	PZA	1	PZA	ESFIGMO MANOMETRO	VARIAS / VARIOS	8	14
25	29500005	379.107.003A. 00.01	BRAZALETE CON CAMARA TAMANO-PREMATURO ACCESORIO DE ESFIGMO MANOMETROS.	PZA	1	PZA	ESFIGMO MANOMETRO	VARIAS / VARIOS	5	12
26	29500005	379.107.009L. 01.01	BRAZALETE PEDiatricO CON NUMERO DE CATALOGO 877408. PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.619.0452. MARCA: MONITOR TRANSOPERATORIO. DATEX OHMEDA. MODELO: AS/3 AM.	PZA	1	PZA	MONITOR TRANSOPERATORIO	DATEX OHMEDA / LIGHT	6	14
27	29500005	379.107.0125. 01.01	BRAZALETE ADULTO GRABAR COLOR ROJO. (REQUIERE MANGUERA NEGRA CON NUMERO DE CATALOGO: 577436 PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.619.0464. MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: LIGHT MONITOR.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEX OHMEDA / LIGHT	5	11
28	29500005	379.107.057O. 00.01	BRAZALETE REUSABLE PEDiatricO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ANK-ACCIDA. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE 531.619.9043 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: ANALOGIC. MODELO: AN4000C.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	ANALOGIC / AN4000C	5	12
29	29500005	379.107.119B. 00.01	BRAZALETES NEONATALES DESINFECTABLES (5 CM) PRESENTACION: PAQ C/10 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: 59488. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.053.0372 ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE. MARCA: PLABE/NIBION KONDEN. MODELO: 9500/BSM-2335K.	PZA	10	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIBION KONDEN / BSM2335K	2	3
30	29500005	379.107.174B. 00.01	BRAZALETES NEONATALES DESINFECTABLES (5 CM) PRESENTACION: PAQ C/10 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: 5948E. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.053.0384 UNIDAD DE ANESTESIA BASICA. MARCA: PLABE / NIBION KONDEN. MODELO: 9500 / BSM-2301K.	PZA	10	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIBION KONDEN / BSM2335K	2	3
31	29500005	379.107.130S. 00.01	BRAZALETE ADULTO OREO CON CAMARA PARA ESFIGMO MANOMETRO PARA ADULTO 2 VIAS. REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: BH-010A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.116.0377 ESFIGMO MANOMETRO ANTIRUIDO DE PARED. MARCA: OMRON. MODELO: NEM-1B.	PZA	1	PZA	ESFIGMO MANOMETRO	VARIAS / VARIOS	10	24
32	29500005	379.107.272S. 00.01	BRAZALETE REUSABLE ADULTO ANCHO SIN CAMARA. CIERRE TIPO VECERO. SIN COSTURAS. CIERRE DE LATEX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: REUSE-12. PARA SU USO EN EL EQUIPO. MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0463. MARCA: WELCH ALlyn. MODELO: CONNEX Y5M 6000/SPOT DL.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALlyn / CONNEX Y5M 6000/SPOT DL	5	12



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023
Número de folio de contrato interno
BC03-012

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

33	29500005	379.107.2774. 00.01	BIAZALETE REUSABLE ADULTO SIN CAMARA, CIERRE TIPO VELCRO, SIN COSTURAS. LIBRE DE LATEX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: REUSE-11. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX VSM 6000/SPOT LXI.	PZA	1	PZA	1	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN / CONNEX VSM 6000/SPOT LXI	10	24
34	29500005	379.107.2808. 00.01	BRAZALETE REUSABLE NIÑO SIN CAMARA, CIERRE TIPO VELCRO, SIN COSTURAS. LIBRE DE LATEX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: REUSE-09. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX VSM 6000/SPOT LXI.	PZA	1	PZA	1	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN / CONNEX VSM 6000/SPOT LXI	5	12
35	29500005	379.107.2931. 00.01	BRAZALETE PARA PARI ADULTO REUSABLE, 1 VÍA PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 0010-30-12159. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: MEDICA D. MODELO: LOGICARE-2000.	PZA	1	PZA	1	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D / VITACOLE	15	38
36	29500005	179.156.1990. 00.01	CABLE TRIANGULAR DE TRES PUNTAS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ANAK-AC032. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: ANALOGIC. MODELO: AN4000C.	PZA	1	PZA	1	MONITOR DE SIGNOS VITALES	ANALOGIC / AN4000C	2	3
37	29500005	379.156.2204. 00.01	CABLE DE ELECTROCARDIOGRAMA 3 DERIVACIONES TIPO CLIP 0.75 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 545337. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DATEX OHMEDA. MODELO: CARDIOCAP 5.	PZA	1	PZA	1	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEX OHMEDA / CARDIOCAP 5	2	3
38	29500005	379.156.2550. 00.01	CABLE SENSOR DE DEDO PARA OXIMETRIA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: DH100A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.619.0301 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: GENERAL ELECTRIC. MODELO: DASH 4000.	PZA	1	PZA	1	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC / DASH 4000	2	5
39	29500005	379.156.2592. 00.01	CABLE TRIANGULAR PARA ELECTROCARDIOGRAMA CON 5 DERIVACIONES. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: PM E900228. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: GENERAL ELECTRIC. MODELO: DASH 4000.	PZA	1	PZA	1	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GENERAL ELECTRIC / DASH 4000	1	2
40	29500005	379.156.2034. 00.01	CABLE TRIANGULAR DE 3 DERIVACIONES 3.0 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 545302. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DATEX OHMEDA. MODELO: CARDIOCAP 5.	PZA	1	PZA	1	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEX OHMEDA / CARDIOCAP 5	2	3
41	29500005	379.156.2891. 00.01	CABLE TRIANGULAR PARA ELECTROCARDIOGRAMA 5 DERIVACIONES. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: EK 4728. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.191.0391 CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DIS-FIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO OPCIONAL. MARCA: ZOLL M. MODELO: METRO UF.	PZA	1	PZA	1	DESTIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	ZOLL M / METRO UF	2	3
42	29500005	379.156.2790. 00.01	JUEGO DE 6 DERIVACIONES, ELECTROCARDIOGRAMA DE AGARRE IECC. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 5202499E5300. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DRAGER MEDICAL. MODELO: INFINITY VISTA XL.	JGO	1	JGO	1	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER MEDICAL / INFINITY VISTA XL	2	3
43	29500005	379.156.2824. 00.01	JUEGO DE LATIGUILLOS DE ELECTROCARDIOGRAMA CON BROCHIE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M16Z5A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.286.0215 DESTIBRILADOR MONITOR. MARCA: AGILENT TECHNOLOGIS. MODELO: HEARTSTREAM.	PZA	1	PZA	1	DESTIBRILADOR MONITOR	AGILENT / HEARTSTREAM	1	2
44	29500005	379.156.3335. 00.01	CABLE DE TEMPERATURA PARA HUMIDIFICADOR. 1800G-1. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 900MR751. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.480.0128 HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MFR850.	PZA	1	PZA	1	HUMIDIFICADOR	FISHER & PAYKEL / MFR850	2	3
45	29500005	379.156.3822. 00.01	CABLE PARA PACIENTE CON CINCO TERMINALES PARA ECG. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 0010-30-12247. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: MINDRAY. MODELO: PM 8000 EXPRES.	PZA	1	PZA	1	MONITOR TRANSOPERATORIO	MINDRAY / PM 8000 EXPRES	2	4
46	29500005	379.156.3871. 00.01	CABLE PARA PACIENTE CON CINCO TERMINALES PARA ECG. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: COD-BR-9069PA. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0462 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: BSM-2301.	PZA	1	PZA	1	MONITOR TRANSOPERATORIO	NIHON KOHDEN / BSM-2301	2	4

Página 4 de 31

0238123
Este documento es una copia impresa de un documento electrónico que forma parte de un expediente de licitación pública. Toda información contenida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros. El uso no autorizado de este documento puede acarrear sanciones administrativas y/o penales. Toda información adicional puede obtenerse en el sitio web del IMSS: www.imss.gob.mx.



GOBIERNO DE
MÉXICO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023
Número de folio de contrato interno
BC03-012



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestadores Médicos

47	29500005	379.156.4051.00.01	CABLE ADAPTADOR PARA SENSOR HIS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: VCCSA PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403.02.01 MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITACARE.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D / VITACARE	1	2
48	29500005	379.156.4323.00.01	CABLE RECTILINEO PARA ECG 3 PUNTAS CONECTOR TIPO BIPOLAR (BIPOLAR). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: VEGT. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403.02.01 MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITACARE.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D / VITACARE	2	4
49	29500005	379.156.4366.00.01	CABLE TRONCAL DE ECG 5 PUNTAS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: VCESB. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403.02.01 MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITACARE.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D / VITACARE	1	2
50	29500005	379.156.4382.00.01	CABLE TRONCAL DE ECG PARA JUEGO DE CABLES DE 5 ELECTRODOS. LARGO 2.7M. CODIGO AMMIL. CON CONECTOR REDONDO DE 17 PINES A LA ENTRADA DE ECG DEL MONITOR/MODULO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1520A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIUNE MP40750.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS / INTELLIUNE MP40750	1	1
51	29500005	379.156.4457.00.01	CABLE TRONCAL PARA SENSOR DE SPO2 DESCHABLE DE TECNOLOGIA PHILIPS V/O NELLTOR. CABLE CON LONGITUD DE 1.1 M. CON CONECTOR EN HEIMICHO DE 8 PINES PARA LA ENTRADA DE SPO2 DEL MONITOR/MODULO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1931A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIUNE MP40750.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS / INTELLIUNE MP40750	2	3
52	29500005	379.156.5082.00.01	JUEGO DE 5 LATEGUILLOS DE BRONCE. 135 CAL EN PERNAS. 75 CM EN TORAX. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: S4532B. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403. MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: GE. MODELO: S75.	IGO	1	IGO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE / S75	1	2
53	29500005	379.156.6866.00.01	CABLE DE CONEXION PARA PLACAS NEUTRAS DESCHABLES. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 80-294-40-04. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.378.0116.02.01 UNIDAD DE ELECTROCRURGIA. MARCA: M5S MARTIN. MODELO: ME 220. ME 102. ME MB 1. ME MB 2. ME MB 3.	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ELECTROCRURGIA	VARIOS / VARIOS	1	2
54	29500005	379.156.7013.00.01	CABLE DE PACIENTE DE 5 DERIVACIONES. CON CONECTOR DE 6 PINES. TERMINACION BIRCHIE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 98MBEAD0004. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: MEGASCAL. MODELO: ADVISOR.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEGASCAL / ADVISOR	1	2
55	29500005	379.156.7179.00.01	CABLE DE PACIENTE PARA ECG DE TRES DERIVACIONES. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 0010.30.12207. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: MINIDAVY. MODELO: MEC-2000.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINIDAVY / MEC-2000	2	3
56	29500005	379.156.7864.00.01	CABLE COMPLETO DE ECG CON 10 DERIVACIONES. LONGITUD 2 MTS. TERMINALES TIPO BANANA. CONECTOR DE 15. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 2.408071. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.158.0089. ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: SCHILLER. MODELO: AT 1. AT 2. AT 102. AT 110.	PZA	1	PZA	ELECTROCARDIOGRAMO	SCHILLER / AT-1 AT-2 AT-102 AT-110	1	1
57	29500005	379.156.7993.00.01	CABLE COMPLETO PARA ECG DE 5 PUNTAS CON TERMINALES TIPO BIPOLAR Y 2.0 MTS DE LONGITUD O MAYOR. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: ZS-14019. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403. MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: WALTVECK. MODELO: ZAHNO.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALTVECK / ZAHNO	2	4
58	29500005	379.156.8425.00.01	CABLE TRONCAL PARA OXIMETRIA NELLTOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: DOC-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO. MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALIWA. MODELO: CONNEX VSM 6000/POIT LXI	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALIWA / CONNEX VSM 6000/POIT LXI	4	8
59	29500005	379.156.8482.00.01	CABLE DE PACIENTE PARA ECG DE CINCO DERIVACIONES. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 0010.30.17244. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE 531.619.0403. MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: MINIDAVY. MODELO: MEC-2000.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINIDAVY / MEC-2000	2	3



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023
Número de folio de contrato interno
BC03-012

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

	PZA	1	PZA	2	3
60	25400005	379.156.8722.00.01	CABLE DE PACIENTE PARA HOLTER CARDIOLOGICO DE 5 DERIVACIONES, PARA SISTEMA 1600 PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: COBHOL-500V200. PARA SU USO EN EL EQUIPO: SISTEMA DE MONITORIO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO. CLAVE: 531.327.0232. MARCA: BIL. MODELO: BIL-08 HOLTER.	PZA	3
61	29500005	379.157.0066.00.01	CABLE PARA CALEFACCION (AMARILLO) DE HUMIDIFICADOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 900MR800. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.481.0302 HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADEA ELECTRONICO. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR850.	PZA	2
62	29500005	379.161.0151.00.01	CAMARA DE HUMIDIFICACION REUSABLE "MR 370" PARA PACIENTE ADULTO INCLUYE 100 PIEZAS DE PAPEL FILTRO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8412317. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.480.0302 HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADEA ELECTRONICO. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	PZA	3
63	25400092	379.171.0340.00.01	CANULA DE YARKAUER TRANSPARENTE, HECHA EN UNA SOLA PIEZA DE PLASTICO RIGIDO GRADO MEDICO. ESTERIL, INASTILLABLE, PUNTA ESTANDAR, ACANALADA, TIPO OLIVA, CON MANEJO ANTIDERRAPANTE, DE 6MM. DE DIAMETRO INTERNO Y 29 C.M. DE LARGO, CON TUBO DE ASPIRACION DE PLASTICO, ESTERIL, TRANSPARENTE, SIN COLOR CON UNA LONGITUD DE 1.80 MTS. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: G33A. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531.081.0832 SISTEMA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. MARCA: MEDI-VAC. MODELO: CRD-FLEX.	CIA	3
64	25400451	379.171.1330.00.01	PUNTA MASALES CHICO CAJA / 10 PZS. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 8418605. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980.03.01. VENTILADOR TVOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	CIA	8
65	25400451	379.171.1355.00.01	PUNTA MASALES MEDIANO CAJA / 10 PZS. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 8418416. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980.03.01. VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	CIA	11
66	25400092	379.171.1363.00.01	CANULAS GUDEP. DESECHABLES TAMAÑO 00. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 15004-40. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01. CARRILLO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: SUNMED. MODELO: UNICO.	PZA	4
67	25400092	379.171.1371.00.01	CANULAS GUDEP. DESECHABLES TAMAÑO 1. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 15004-60. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01. CARRILLO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: SUNMED. MODELO: UNICO.	PZA	8
68	25400092	379.171.1397.00.01	CANULAS GUDEP. DESECHABLES TAMAÑO 5. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 15004-99. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01. CARRILLO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: SUNMED. MODELO: UNICO.	PZA	15
69	25400092	379.171.2007.00.02	CANULA CPAP INFANTIL NASAL, TAMAÑO "0", CALIBRE: 10 FR. PARA PACIENTES CON PESO MENOR A 700 G. JUEGO CON: CANULA, CONECTOR EN CODO PARA VIA INSPIRATORIA, CONECTOR EN CODO PARA VIA ESPIRATORIA, GORRO, DOS SECCIONES DE VELCRO DE 6 PULG., DOS ADAPTADORES DE 10 MM A 7.5 MM. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: HUDSON RD - 1690. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: SMART. MODELO: SMART MID.	JGO	12
70	25400092	379.171.2015.00.02	CANULA CPAP INFANTIL NASAL, TAMAÑO "1", CALIBRE: 12 FR. PARA PACIENTES CON PESO ENTRE 700 - 1750 G. JUEGO CON: CANULAS, CONECTOR EN CODO PARA VIA INSPIRATORIA, CONECTOR EN CODO PARA VIA ESPIRATORIA, GORRO, DOS SECCIONES DE VELCRO DE 6 PULG., DOS ADAPTADORES DE 10 MM A 7.5 MM. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: HUDSON RD - 1690. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: SMART. MODELO: SMART MID.	JGO	17

Página 6 de 31



71	25400092	379.171.2021.00.02	RCI - 1691. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO.-CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO.- PEDMTRICO-NEONATAL. MARCA: SMART. MODELO: SMART MD.	ISO	1	ISO	VENTILADOR	VARIAS / VARIOS	9	21
72	25400092	379.171.2031.00.02	RCI - 1691. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO.-CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO.- PEDMTRICO-NEONATAL. MARCA: SMART. MODELO: SMART MD.	ISO	1	ISO	VENTILADOR	VARIAS / VARIOS	2	3
73	25400092	379.171.2049.00.02	RCI - 1691. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO.-CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO.- PEDMTRICO-NEONATAL. MARCA: SMART. MODELO: SMART MD.	ISO	1	ISO	VENTILADOR	VARIAS / VARIOS	6	15
74	29500005	379.172.0133.00.01	RCI - 1691. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO.-CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO.- PEDMTRICO-NEONATAL. MARCA: SMART. MODELO: SMART MD.	PZA	1	PZA	VIDEORINDOSCOPIO	OLYMPUS / VARIOS	1	1
75	29500005	379.172.0240.00.01	RCI - 1691. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO.-CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO.- PEDMTRICO-NEONATAL. MARCA: SMART. MODELO: SMART MD.	PZA	1	PZA	VIDEORINDOSCOPIO	OLYMPUS / VARIOS	1	1
76	29500005	379.183.0098.00.01	RCI - 1691. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO.-CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO.- PEDMTRICO-NEONATAL. MARCA: SMART. MODELO: SMART MD.	PZA	1	PZA	VIDEORINDOSCOPIO	OLYMPUS / VARIOS	2	4
77	29500005	379.183.0106.00.01	RCI - 1691. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO.-CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO.- PEDMTRICO-NEONATAL. MARCA: SMART. MODELO: SMART MD.	PZA	1	PZA	VIDEORINDOSCOPIO	OLYMPUS / VARIOS	2	4
78	29500005	379.183.0114.00.01	RCI - 1691. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO.-CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO.- PEDMTRICO-NEONATAL. MARCA: SMART. MODELO: SMART MD.	PZA	1	PZA	VIDEORINDOSCOPIO	OLYMPUS / VARIOS	2	4
79	29500005	379.184.0204.00.02	RCI - 1691. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO.-CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO.- PEDMTRICO-NEONATAL. MARCA: SMART. MODELO: SMART MD.	PZA	1	PZA	VIDEORINDOSCOPIO	OLYMPUS / VARIOS	1	1
80	29500005	379.184.0738.00.02	RCI - 1691. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO.-CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO.- PEDMTRICO-NEONATAL. MARCA: SMART. MODELO: SMART MD.	POT	1	POT	VENTILADOR	IMAGES Y MEDICINA / VARIOSS	1	1
81	29500005	379.184.0253.00.01	RCI - 1691. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO.-CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO.- PEDMTRICO-NEONATAL. MARCA: SMART. MODELO: SMART MD.	PZA	1	GRD	VENTILADOR	DRAGER / VARIOSS	1	1



GOBIERNO DE
MÉXICO



Contrato número
D233012

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno
BC03-012

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

82	29500005	379.184.0261.00.01	PEDIATRICO-ADULTO. MARCA: DRAGER. MODELO: SAVINA. CELDA DE OXIGENO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: R125P03-002. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO. MARCA: NEWPORT. MODELO: E-360.	PZA	1	PZA	1	VENTILADOR NEWPORT/E-360	1	1
83	29500005	379.184.0337.00.00	CELDA DE OXIGENO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 210001375. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO. CLAVE: 531.941.0972. MARCA: NEONIMED. MODELO: VG70.	PZA	1	PZA	1	VENTILADOR AEOHMED /VG70	1	1
84	29500005	379.187.0011.00.01	CELDA DE OXIGENO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 00M102. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.941.0204 VENTILADOR VOLUMETRICO PEDIATRICO/ADULTO. MARCA: VIASYS/BIOD. MODELO: VELA.	PZA	1	PZA	2	VENTILADOR VIASYS/VELA	2	3
85	29500005	379.188.0101.00.01	CEPILLO DE CITOLOGIA DESCASCABLE. DIAMETRO: 3 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 711405. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.12.37.0235 VIDEOCOLONOSCOPIO. MARCA: FUJINON. MODELO: EG-250WLS.	PZA	1	PZA	5	VIDEOCOLONOSCOPIO FUJINON /VARIOS	5	12
86	29500005	379.188.0143.00.01	CEPILLO DE LIMPIEZA. CANAL DE TRABAJO: 2-R-3.2 MM. LONGITUD UTIL: 230MM. PARA COLONOSCOPIO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: WRS321FWZ. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.316.0094 VIDEOENDOSCOPIO. MARCA: FUJINON. MODELO: EPX-2500. EG-530WR. ECS30WL. EDS30XT.	PZA	1	PZA	3	VIDEODENDOSCOPIO FUJINON /VARIOS	3	8
87	29500005	379.199.1197.00.01	3 CINTAS ELASTICAS DE VELCRO REUSABLES 6 X 120 CM. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: C-1206. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.380.0806 ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJA VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS. MARCA: MULTIPLEX. MODELO: DC-20.	JGO	1	JGO	1	ELECTROESTIMULADOR VARIAS / VARIOS	1	2
88	29500005	379.199.1205.00.01	3 CINTAS ELASTICAS DE VELCRO REUSABLES 6 X 45 CM. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: C-1202. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.380.0806 ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJA VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS. MARCA: MULTIPLEX. MODELO: DC-20.	JGO	1	JGO	2	ELECTROESTIMULADO VARIAS / VARIOS	2	3
89	29500005	379.199.1213.00.01	3 CINTAS ELASTICAS DE VELCRO REUSABLES 6 X 90 CM. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: C-1204. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.380.0806 ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJA VOLTAJE Y CORRIENTES DIADINAMICAS. MARCA: MULTIPLEX. MODELO: DC-20.	JGO	1	JGO	2	ELECTROESTIMULADO VARIAS / VARIOS	2	4
90	25400509	379.200.0899.00.01	CIRCUITO TIPO BAIN REUSABLE PEDIATRICO. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: P-1694 A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.053.0355 UNIDAD DE ANESTESIA. MARCA: NAD. MODELO: NARCOMED.	JGO	1	JGO	2	UNIDAD DE ANESTESIA VARIAS / VARIOS	2	5
91	25400509	379.200.1053.00.01	CIRCUITO DE VENTILACION PEDIATRICO / NEONATAL. DESECHABLE PARA HUMIDIFICADOR FISHER & PAYKEL. PRESENTACION: CAJA 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8414994. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.941.0980 VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA CON HUMIDIFICADOR FISHER & PAYKEL.	CIA	10	PZA	4	VENTILADOR VOLUMETRICO VARIAS / VARIOS	4	8
92	25400509	379.200.1418.00.01	CIRCUITO DE VENTILACION DE ALTA FRECUENCIA. PARA PACIENTE NEONATAL. REUSABLE. PARA HUMIDIFICADOR FISHER & PAYKEL. MARCA: PRESENTACION: PAQUETE 1 SET. NUMERO DE CATALOGO: R411153. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.941.1012 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL. MARCA: DRAGER. MODELO: BABYLOG.	PQT	1	PQT	2	VENTILADOR VOLUMETRICO VARIAS / VARIOS	2	3
93	25400318	379.200.1640.00.02	CIRCUITO DESECHABLE DE ANESTESIA PARA PACIENTE NEONATAL VENTILATOR ANESTESIA (N) SIN LUBRIFIC. PRESENTACION: CAJA / 25 PZ. NUMERO DE CATALOGO: MPO333. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.053.0356.05.01 ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD. UNIDAD DE. MARCA: DRAGER. MODELO: JULIAN/NARCOMED.	CIA	25	PZA	1	UNIDAD DE ANESTESIA VARIAS / VARIOS	1	2

Página 8 de 31



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023
Número de folio de contrato interno
BC03-012



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestadores Médicos

94	25400509	379 200 1764 00 01	CIRCUITO DESGACHABLE DE PACIENTE NEONATAL CON CALENTAMIENTO VENTILAR HEATED (H) CALA / 30 PZS. PRESENTACION: CALA, NUMERO DE CATALOGO: MP0308. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.941.0980.03.03 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDVATRICO, NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EYITA 4.	CIA	10	PZA	VENTILADOR VOLUMETRICO	VARIAS / VARIOS	2	3
95	25400509	379 200 1848 00 01	CPAP NASAL REUSABLE. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: R41841D PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDVATRICO, NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EYITA 4.	PZA	1	PZA	VENTILADOR VOLUMETRICO	VARIAS / VARIOS	2	3
96	29500005	379 200 1855 00 01	CPAP SISTEMA NASAL NEONATAL PEDVATRICO DESGACHABLE, TAMAÑO 7.5 FR O EQUIVALENTE INCLUIE PUNTA NASAL, 2 TUBOS CORRIGIDOS DE 10 MM, GORRO TEJIDO CON SISTEMA DE SUCCION, 3 CONECTORES DE 10 MM, 2 TUBOS DE CIRCUITOS DE 10 MM, CONECTOR DE 10 MM A 22 MM, LINEA DE PRESION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2707 PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDVATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHANE. MODELO: STEPHANE.	CIA	5	PZA	VENTILADOR VOLUMETRICO	VARIAS / VARIOS	2	3
97	25400509	379 200 1889 00 01	MANCUBERA DE VENTILACION MANUAL CON CONECTOR RAPIDO (LONGITUD: 1.5 M), MANCUBERA DE VENTILACION (LONGITUD: 1.0 M), BOLSA UBRE DE LATEX (CAPACIDAD: 2 LITROS). COMPATIBLE CON SISTEMAS DE VENTILACION. GE. PRESENTACION: PAQUETE CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MAT09529. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.053.0372 ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE MARCA: GE. MODELO: ASPHRE 5/5.	PZA	1	PZA	VENTILADOR VOLUMETRICO	VARIAS / VARIOS	8	18
98	25400118	379 200 2077 00 01	CIRCUITO DESGACHABLE CIRCULAR PARA VENTILACION DE PACIENTE ADULTO. INCLUIE: CODO, MANGUERA DE VENTILACION MANUAL CON CONECTOR RAPIDO (LONGITUD: 1.5 M), MANGUERA DE VENTILACION (LONGITUD: 1.0 M), BOLSA UBRE DE LATEX (CAPACIDAD: 2 LITROS). COMPATIBLE CON SISTEMAS DE VENTILACION. GE. PRESENTACION: PAQUETE CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MAT09529. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.053.0372 ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE MARCA: GE. MODELO: ASPHRE 5/5.	PQT	20	PZA	UNIDAD DE ANESTESIA	VARIAS / VARIOS	52	128
99	25400118	379 200 2085 00 01	SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESGACHABLE CODO TRACH CARE NEONATAL Y PEDVATRICO, DIAMETRO EXTERNO 6 FR/7 MM, LONGITUD 17 PULG/30.5 CM, CODO ADAPTADORES DE TUBO ENDOTRACHEAL 12.5 MM, 3 MM, 3.5 MM, PRESENTACION: CALA, NUMERO DE CATALOGO: 202-4. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDVATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHANE. MODELO: STEPHANE.	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ANESTESIA	VARIAS / VARIOS	38	93
100	25400509	379 205 0050 00 01	SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESGACHABLE CODO TRACH CARE NEONATAL Y PEDVATRICO, DIAMETRO EXTERNO 5 FR/1.66 MM, LONGITUD 12 PULG/30.5 CM, CODO ADAPTADORES DE TUBO ENDOTRACHEAL (2 MM, 2.5 MM). PRESENTACION: CALA, NUMERO DE CATALOGO: 202-4. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDVATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHANE. MODELO: STEPHANE.	CIA	1	CIA	VENTILADOR NEONATAL / PEDVATRICO	VARIAS / VARIOS	8	18
101	25400509	379 205 0056 00 01	SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESGACHABLE CODO TRACH CARE NEONATAL Y PEDVATRICO, DIAMETRO EXTERNO 6 FR/7 MM, LONGITUD 14 PULG/35.5 CM, CODO ADAPTADORES DE TUBO ENDOTRACHEAL (3 MM, 3.5 MM, 4 MM). PRESENTACION: CALA, NUMERO DE CATALOGO: 208-4. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDVATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHANE. MODELO: STEPHANE.	CIA	1	CIA	VENTILADOR NEONATAL / PEDVATRICO	VARIAS / VARIOS	20	48
102	25400509	379 205 0076 00 01	COMPRESA FIBRA VINILO COPOLC STD 20 X 38 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: C-1580-C2. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE: 531.233.0037 COMPRESAS FIBRAS, UNIDAD DE MARCA: CHATTANOOGA, MODELO: COP.PAC C.2.	CIA	1	CIA	VENTILADOR NEONATAL / PEDVATRICO	VARIAS / VARIOS	6	15
103	25400133	379 208 0016 00 02	COMPRESA FIBRA VINILO COPOLC STD 20 X 38 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: C-1580-C2. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE: 531.233.0037 COMPRESAS FIBRAS, UNIDAD DE MARCA: CHATTANOOGA, MODELO: COP.PAC C.2.	PZA	1	PZA	COMPRESAS FIBRAS	VARIAS / VARIOS	1	2



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023
Número de folio de contrato interno
BC03-012

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

104	25-400133	379.208.0033.00.02	COMPRESA FRIA VINILO COLPAC 1/4 STD 14 X 19 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1504-C2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.223.0037 COMPRESAS FRIAS. UNIDAD DE MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: COLPAC-C-2.	PZA	1	PZA	COMPRESAS FRIAS	VARIOS / VARIOS	1	2
105	25-400133	379.208.0040.00.02	COMPRESA FRIA VINILO COLPAC 1/2 STD 19 X 28 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1506-C2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.223.0037 COMPRESAS FRIAS. UNIDAD DE MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: COLPAC-C-2.	PZA	1	PZA	COMPRESAS FRIAS	VARIOS / VARIOS	1	2
106	25-400133	379.208.0057.00.02	COMPRESA FRIA VINILO COLPAC CUELLO 58 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1508-C2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.223.0037 COMPRESAS FRIAS. UNIDAD DE MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: COLPAC-C-2.	PZA	1	PZA	COMPRESAS CALIENTES	VARIOS / VARIOS	1	2
107	25-400133	379.208.0370.00.02	COMPRESA HUMEDO CALIENTE CONTORNO DE CUELLO DE 60 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1002-M4. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.222.0014 COMPRESAS CALIENTES. UNIDAD DE MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: M-4.	PZA	1	PZA	COMPRESAS CALIENTES	VARIOS / VARIOS	1	2
108	25-400133	379.208.0388.00.02	COMPRESA HUMEDO CALIENTE MITEXTRA GRANDE 38 X 61 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1004-M4. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.222.0014 COMPRESAS CALIENTES. UNIDAD DE MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: M-4.	PZA	1	PZA	COMPRESAS CALIENTES	VARIOS / VARIOS	1	2
109	25-400133	379.208.0396.00.02	COMPRESA HUMEDO CALIENTE STD 25 X 30 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1006-M4. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.222.0014 COMPRESAS CALIENTES. UNIDAD DE MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: M-4.	PZA	1	PZA	COMPRESAS CALIENTES	VARIOS / VARIOS	1	2
110	25-400133	379.208.0404.00.02	COMPRESA HUMEDO CALIENTE COLUMNNA 25 X 46 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1008-M4. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.222.0014 COMPRESAS CALIENTES. UNIDAD DE MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: M-4.	PZA	1	PZA	COMPRESAS CALIENTES	VARIOS / VARIOS	1	2
111	79500005	379.222.0810.00.01	CONECTOR TIPO FLEETPORT DOBLE DE MANGUERA A BRAZALETE CON SISTEMA DE CONEXION A PRESION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2-MQ. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0408. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX VSM 8000/SPOT LXI.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN / CONNEX VSM 8000/SPOT LXI	4	10
112	25-400052	379.251.0095.00.01	CUCHILLAS DESECHABLES DE BAO PERIL. FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 80 MM DE LARGO X 8 MM DE ALTO Y 0.25 MM DE GROSOR. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 14035838925. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MICROTIOMO PARA CORTES DE PARIQUINA. CLAVE: 533.631.0106. MARCA: LEICA. MODELO: RM2245.	CJA	50	PZA	MICROTIOMO	LEICA / ST5020	1	2
113	25-400790	379.276.0245.00.01	DETERGENTE ENZIMATICO PROHYSTRA 2X ULTRACONCENTRADO. PRESENTACION: GALON. NUMERO DE CATALOGO: 1C3308. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.572.0009 LAVADORA DESCONTAMINADORA. MARCA: STERIS. MODELO: RELIANCE GENFORE.	GAL	1	GAL	LAVADORA DESCONTAMINADORA	VARIOS / VARIOS	2	3
114	29500005	379.283.0022.00.01	DIAPHRAGMA DE LA VALVULA DE EXHALACION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P/M 50000-03059. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: BEAR MEDICAL. MODELO: BEAR CUB 750.	PZA	1	PZA	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO	BEAR MEDICAL / CUB 750.	1	2
115	29500005	379.283.0055.00.01	DIAPHRAGMA DE LA VALVULA DE EXHALACION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 10384. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.941.0204 VENTILADOR VOLUMETRICO PEDIATRICO/ADULTO. MARCA: VASYS HEALTHCARE BIRD. MODELO: AVEA.	PZA	1	PZA	VENTILADOR VOLUMETRICO	VASYS HEALTHCARE BIRD / AVEA	1	2
116	29500005	379.283.0147.00.01	VALVULA DE EXHALACION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1008B. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980 VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO. MARCA: T-BIRD. MODELO VIR TBIRD.	PZA	1	PZA	VENTILADOR VOLUMETRICO	T-BIRD / VMP TBIRD	1	1
117	29500005	379.283.1996.00.01	DIAPHRAGMA DE EXHALACION PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: F710723. P/M. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR DE TRASLAO PEDIATRICO-ADULTO. CLAVE: 531.941.0279. MARCA: EVENT MEDICAL. MODELO: INSPIRATION 7I.	PQI	10	PZA	VENTILADOR DE TRASLAO	EVENT MEDICAL / INSPIRATION 7I	1	2
118	29500005	379.283.0211.00.01	DIAPHRAGMA PARA VALVULA DE ESPIRACION PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: HL-0217038. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	PZA	1	PZA	VENTILADOR	HEBEN Y LOWENSTEIN /	1	2

Página 10 de 31



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023
Número de folio de contrato interno
BC03-012



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

119	29500005	379.384.0238.00.00	PELATRICO/NEONATAL, CON MODO CONVENCIONAL, CLAVE: 531.941.1012, MARCA: HENRY Y LOWENSTEIN, MODELO: LICONI PLUS.	PZA	1	PZA	VENTILADOR	1 CON PLUS	MEDIC D /CPT Y SMART.	1	2
120	29500005	379.383.0246.00.00	DIAPHRAGMA REUSABLE PARA VALVULA DE EXHALACION, DE SILENCIO, DE COLOR ROJO, CON DIMENSIONES DE 35 MM, ADULTO, PEDATRICO, NEONATAL, PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: SMARTVISHX1, PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO - PEDATRICO, NEONATAL, CLAVE: 531.941.0989, MARCA: MEDICA D, MODELO: CPT Y SMART.	PZA	1	PZA	VENTILADOR	MEMBR D /SMART 1TA GENERADOR		1	2
121	29500005	379.384.0253.00.00	DIAPHRAGMA PARA VALVULA EXHALATORIA, PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: 130000231, PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDATRICO, CLAVE: 531.941.0972, MARCA: AOMMED, MODELO: V50.	PZA	1	PZA	VENTILADOR	ADONALD /ACTIV		2	3
122	29500005	379.388.0159.00.01	DISPOSITIVO METALICO PARA LA DOSIFICACION DE OXIGENO EN LITROS POR MINUTO A LOS PACIENTES VIA NASAL O-15 LPM CON ESCALA, ENTRADA POSTERIOR TIPO PUNTAH DE 1/8, PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: INFRA 40055/FM-15L0-F2, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO- CLAVE 531.423.0052, FLUJOMETRO DE PAID, MARCA: INFRA/PURITAN, MODELO: 40135R/D, PB INERC-CLON.	PZA	1	PZA	FLUJOMETRO DE PAID		INFRA/PUNTAH	3	6
123	29500005	379.296.0019.00.00	DOSIFICADOR MIXTO PARA TOMA DE CONECTOR T100IMSS, PARA TOMA CON CONECTOR RAPIDO DISS ARAMEL Y ROSCABLE CON MANOMETRO PARA OXIGENO PERMITE LA CONEXION A EQUIPOS DE VENTILACION V/O ANESTESIA EN QUE SE REQUIEREN PRESION DE 3.5 A 4.5 KG/CM2 Y AL MISMO TIEM	PZA	1	PZA	VENTILADOR		VARIAS / VARIOS	1	2
124	25400184	379.304.0324.00.01	ELECTRODO	PZA	1	PZA	ELECTROCARDIOGRAF O		VARIAS / VARIOS	7500	18000
125	25400184	379.304.1579.00.01	ELECTRODOS DESECHABLES AUTOADHESIVOS, PRESENTACION: CUA CON 1.000 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO, PARA SU USO EN EL EQUIPO- CLAVE 531.327.0257, SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO, MARCA: OXFORD, MODELO: STRESSLINE.	CIA	1000	PZA	PRUEBA DE ESFUERZO		VARIAS / VARIOS	1	2
126	29500005	379.304.1769.00.01	ELECTRODOS PRECORDIALES, PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: 8733406, PARA SU USO EN EL EQUIPO- CLAVE 531.188.0069, ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION, MARCA: CARDIOLINE, MODELO: DELTA 1 PLUS, INTERPRETATIVO.	PZA	1	PZA	ELEC INDIKANDIGRAF O		VARIAS / VARIOS	1	2
127	25400184	379.304.2882.00.01	ELECTRODO DE DISTRIBUCION MULTITUNION ADULTO PLUS, PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: M877EA, PARA SU USO EN EL EQUIPO- CLAVE 531.286.0215, DISTRIBUIDOR MONITOR, MARCA: AGILENT TECHNOLOGIES, MODELO: HEARTSTREAM.	PZA	1	PZA	USE /BIBLADOR		AGILENT TECNICOLOGES /HEARTSTREAM	1	2
128	25400184	379.304.3856.00.01	ELECTRODO DE CARBONO 8 X 32CM, PRESENTACION: PAQ. DE 2, NUMERO DE CATALOGO: C7996A, PARA SU USO EN EL EQUIPO- CLAVE: 531.390.0137,0201 ESTIMULADOR NEUROHUESCULA DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO, MARCA: CHATTANOOGA, MODELO: MOBILE STIM	POT	2	PZA	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR		CHATTANOOGA /MOBILE STIM	1	2
129	25400184	379.304.4011.00.01	ELECTRODO PARA ECG PARA RECIBIR NACIDO, PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: 9006-10-04890, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO- CLAVE 531.619.0452, MONITOR TRANSOPERATORIO, MARCA: MINIDAY, MODELO: PM 8200 EXPRESS.	PZA	1	PZA	MONITOR TRANSOPERATORIO		VARIAS / VARIOS	15	36
130	29500005	379.304.4201.00.01	ELECTRODO DE COPA DE ORO DE 10 MM REUSABLE DE 1 M, PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 019-419400, PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO- CLAVE 531.925.0022,01.01 ELECTROENCEFALOGRAFIA DE 32 CANALES, MARCA: NICOLET / VIVAVIS HEALTHCARE / CAREFUSION, MODELO: NICULETONE.	POT	10	PZA	ELECTROENCEFALOGRAF O		CAREFUSION / NICOLETONE	1	2
131	29500005	379.304.4441.00.01	JUEGO DE ELECTRODOS REFERENCIAL EN PIEZA, TAMAÑO PEDATRICO, PRESENTACION: JUEGO CON 4 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 63020107, PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO- CLAVE	POT	4	PZA	ELECTROCARDIOGRAF O		CANDETTE / AN 600 ADV	1	2

Página 11 de 31



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023
Número de folio de contrato interno
BC03-012

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

132	29500005	379.304.4615.00.01	531.329.0032 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL (3 CANALES 12 DERIVACIONES). MARCA: CARDIETTE. MODELO: AR 600 ADV.	600	PZA	PZA	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIAS / VARIOS	1	2
133	29500005	379.304.6560.00.01	JUEGO DE ELECTRODOS REUSABLES. PINZAS PARA EXTREMIDADES. CONTIENE CUATRO PIEZAS: ROJA, AMARILLA, VERDE, NEGRA. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 9192032. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.168.0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: GE. MODELO: MAC 1200 ST.	PZA	PZA	PZA	UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA	LED. MODELO: SURTRON 400 HP	1	2
134	29500005	379.304.6566.00.01	ELECTRODO DE ASA CON DIAMETRO DE 20 X 20 MM Y LONGITUD DE 15 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 152-175-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO. UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.378.0181. MARCA: LED. MODELO: SURTRON 400 HP.	PZA	PZA	PZA	UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA	LED. MODELO: SURTRON 400 HP	1	2
135	25400184	379.304.6636.00.01	ELECTRODOS DESECHABLES DE DESFIBRILACION. ADULTO-PEDIATRICO (MAYOR QUE 10 KG). PARA SU USO CON CABLE ADAPTADOR (K3428). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P-511 (0327). PARA SU USO EN EL EQUIPO. DESFIBRILADOR - MONITOR - MARCAPASO. CLAVE: 531.172.0014. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: TEC-8352K.	PZA	PZA	PZA	DESFIBRILADOR - MONITOR - MARCAPASO	NIHON KOHDEN / TEC-8352K	12	30
136	29500005	379.328.0052.00.01	ESPONIA DE VISCOSA 4 X 6CM. PRESENTACION: PAQ. DE 2. NUMERO DE CATALOGO: C-79969. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE: 531.380.0137.02.01. ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: STIM 240.	PQT	PZA	PZA	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	CHATTANOOGA / VARIOS	2	3
137	29500005	379.328.0060.00.01	ESPONIA DE VISCOSA 8 X 8CM. PRESENTACION: PAQ. DE 2. NUMERO DE CATALOGO: C-79970. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE: 531.380.0137.02.01. ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: STIM 240.	PQT	PZA	PZA	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	CHATTANOOGA / VARIOS	2	3
138	29500005	379.328.0078.00.01	ESPONIA DE VISCOSA 8 X 12CM. PRESENTACION: PAQ. DE 2. NUMERO DE CATALOGO: C-79971. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE: 531.380.0137.02.01. ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: STIM 240.	PQT	PZA	PZA	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	CHATTANOOGA / VARIOS	2	3
139	25400220	379.360.0853.00.01	FILTRO PARA ESPIROMETRO. PRESENTACION: CAJA CON 50. NUMERO DE CATALOGO: D1010-2. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE 531.301.0015 ESPIROMETRO CON NEUMOTACOGRAFO. MARCA: SPIROMETRICS. MODELO: 4000.	CJA	PZA	PZA	ESPIROMETRO CON NEUMOTACOGRAFO	VARIAS / VARIOS	1	1
140	25400220	379.360.1273.00.02	FILTRO BACTERIANO DESECHABLE TIPO HEPA PARA CIRCUITO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: FH 1000. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE 531.941.0980.03.01. ADULTO-PEDIATRICO NEONATAL. MARCA: IMAGENES Y MEDICINA. MODELO: MATISSE.	PZA	PZA	PZA	VENTILADOR	VARIAS / VARIOS	53	132
141	75400270	379.360.2503.00.01	FILTRO / INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR HEPA. PRESENTACION: CAJA / 50 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP01801. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE: 531.941.0980.03.01. VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO, PEDIATRICO, NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	CJA	PZA	PZA	VENTILADOR VOLUMETRICO	VARIAS / VARIOS	3	6
142	75400220	379.360.3577.00.01	FILTRO HMEF ADULTO-PEDIATRICO DESECHABLE PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 279963. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE 531.941.0980.03.01. VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO. NEONATAL. MARCA: HAMILTON. MODELO: C1.	PZA	PZA	PZA	VENTILADOR	VARIAS / VARIOS	80	150
143	29500005	379.367.0179.00.01	FOCO PARA OFTALMOSCOPIO DIRECTO, MARCA WEICH ALLYN MODELO 04900.	PZA	PZA	PZA	OFTALMOSCOPIO	WEICH ALLYN / 04900.	4	10
144	29500005	379.367.0203.00.01	FOCO DE REPUESTO PARA LARINGOSCOPIO DE LUZ HALOGENO W.A. DE 2.5 V. PRESENTACION: EMPAQUE INDIVIDUAL POR PIEZA (UN FOCO). NUMERO DE CATALOGO: 06000. PARA SU USO EN	PZA	PZA	PZA	LARINGOSCOPIO	WEICH ALLYN / 04900.	4	10

Página 12 de 31

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la licitación. El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la licitación. El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la licitación.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023
Número de folio de contrato interno
BC03-012



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

145	29500005	379.367.0245. 00.01	EL EQUIPO: 531.568.0057 LAMINGOSCOPIO. MARCA: WELCH ALTYN. MODELO: HALOGENO FOCO DE HALOGENO 24 VOLT. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE 531.562.1010 LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. MARCA: FENILMEX. MODELO: CENIA-2769-RH.	PZA	1	PZA	LAMPARA QUIRURGICA	FEHLIMEX / CENIA-2769-RH	3	8
146	29500005	379.367.0276. 00.01	LAMPARA (FOCO) HALOGENO DE REEMPLAZO CADA 1000 HORAS DE USO PRESENTACION: BOLSA DE 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: L-007-04. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE 531.562.1010 LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. MARCA: EUROIMEX. MODELO: L-007.	ISA	1	PZA	LAMPARA QUIRURGICA	EUMORF / L-007	3	6
147	29500005	379.367.0385. 00.01	FOCO DE HALOGENO TIPO CACHIVATE 24V 150W. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: HIX66460. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE 531.562.1010 LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. MARCA: COBRAMEX. MODELO: ULTRATEC 6000.	PZA	1	PZA	LAMPARA QUIRURGICA	COBRAMEX / ULTRATEC 6000	22	54
148	29500005	379.367.0435. 00.01	FOCO PARA HOJA DE LAMINGOSCOPIO DABADA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 04800. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE 531.568.0057 LAMINGOSCOPIO. MARCA: WELCH ALTYN. MODELO: CONVENCIONAL.	PZA	1	PZA	LAMINGOSCOPIO	WELCH ALTYN / VARIOS	6	15
149	29500005	379.367.0464. 00.01	FOCO DE HALOGENO DE 6 VOLTS 30 WATTS. COMPARTITE PARA LOS MICROSCOPIOS IRISCOPE. CARL ZEISS. LEICA. NUMERO DE CATALOGO 7388 CONSUMIBLE PARA EL MICROSCOPIO PARA TRIBUNO DE JUSTICIA DE CAMPO CLAUO CLAVE 533.672.0275.	PZA	1	PZA	MICROSCOPIOS IRISCOPE	CARL ZEISS / LEICA	6	15
150	29500005	379.375.0021. 00.01	FRASCO DE 1 LITRO PARA ASPIRACION NUMERO CATALOGO PRO-VEEDOR= OMITIDO MARCA= IN- FRA= MOTRULO= OMITIDO REFAC-CIONES PARA EQUIPO= TOMAS DE OXIGENO Y SUCCION Y ASPIRADORES.	PZA	1	PZA	SUCCIONADOR	VARIOS / VARIOS	15	36
151	29500005	379.375.0435. 00.01	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTEMENTE DOCA ANCHA Y TAPA DE ROSCA DE PLASTICO. CAPACIDAD DE 4 LITROS. SIN GRADUAR. PRESENTACION: CADA. NUMERO DE CATALOGO: 602404. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE 531.041.0014 ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA. MARCA: GOMCO. MODELO: 6032/6033/6034 GOMCO.	CIA	1	CIA	ASPIRADOR PORTATIL	VARIOS / VARIOS	14	33
152	29500005	379.375.0443. 00.01	FRASCO HUMIDIFICACION DE PLASTICO REUSABLE CON CONEXION CGA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: COD: 4680/MOD: 0-301. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.423.0052 FLUJOMETRO DE PARED. MARCA: INFRA/PURITAN. MODELO: 40057/FM-0310-477Z/PF-11-51.	PZA	1	PZA	FLUJOMETRO DE PARED	VARIOS / VARIOS	27	66
153	29500005	379.385.0086. 00.01	FUNDA DESECHABLE PARA PROTECCION DE ENDOSCOPIO CON DISPOSITIVO DE MATERIAL PLASTICO PARA INTRODUCCION DEL INSTRUMENTO. DIMENSION: 17 X 242 CM. PRESENTACION: PAQUETE CON 15 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MFP. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.942.0021 ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO INCIDO. MARCA: KARL STORZ. MODELO: VARIOS.	PQT	15	PZA	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO	KARL STORZ / VARIOS	1	2
154	29500005	379.385.0169. 00.01	FUNDAS PARA TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: S/N. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.924.0091 ULTRASONOGRAFIA. MARCA: ULTRASONIX. MODELO: SONIR SP.	PZA	1	PZA	ULTRASONOGRAFIA	ULTRASONIX / SONIR SP	14	33
155	25400588	379.386.0206. 00.01	GEL ABRASIVO NUPREP. PRESENTACION: TUBO 4 OZ. NUMERO DE CATALOGO: 122-736100. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE 531.333.0317 ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. MARCA: MICROCT. MODELO: VINGINGUEST.	TBO	1	TBO	ELECTROMIOGRAFO	VARIOS / VARIOS	18	45
156	35400598	379.396.0257. 00.00	GEL CONDUCTOR PARA ECG PRESENTACION: GALON. NUMERO DE CATALOGO: 63030173. PARA SU USO EN EL EQUIPO. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 531.168.0069. MARCA: CANDID LINE. MODELO: ECG205.	GAL	1	GAL	ELECTROCARDIOGRAFO	VARIOS / VARIOS	4	8
157	29500005	379.402.0472. 00.00	GORRO DE ALGODON PARA EVITAR INFECCION DURANTE LA REANIMACION. PARA PACIENTE NEONATAL. TAMARCO CHICO (EN PREMATURO). PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTODIAPHA OPCIONAL (CON FOTODIAPHA). CLAVE: 531.252.0033. M	PZA	1	PZA	CUNA DE CALOR RADIANTE	VARIOS / VARIOS	1	2



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023
Número de folio de contrato interno
BC03-012

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

158	29500005	379.403.0480. 00.00	GORRO DE ALGODÓN PARA EVITAR HIPOTERMIA DURANTE LA REANIMACION, PARA PACIENTE NEONATAL TAMAÑO ESTANDAR (RN DE TERMINO). PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA). CLAVE: 531.252.003	PZA	1	PZA	1	VARIAS / VARIOS	2	5
159	29500005	379.436.0077. 00.01	INYECTOR GENERICO PARA TOMA DE SUCCION FUERTE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: COD. 400971/MOD.0 200. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.423.0052 FLUJIMETRO DE PARED. MARCA: INFRA/PURITAN. MODELO: 401359 O. PBIINFC-U-AIR.	PZA	1	PZA	1	FLUJIMETRO DE PARED	6	12
160	29500005	379.437.1771. 00.02	FRINGA DESSECHABLE DE 200ML PARA INYECCION DE LIQUIDO DE CONTRASTE CON INYECTOR DE ALTA PRESION. PRESENTACION: 20 JERINGAS POR CAJA. NUMERO DE CATALOGOS: CBS5-5404 Y TM0539L PARA SU USO EN EL EQUIPO: INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE. CLAVE: 526.380.0319.00.01. MARCA: MEMOTIL. MODELO: DUAL SHOT ALPHA 7.	CJA	20	JGA	1	INYECCION DE MEDIO DE CONTRASTE	1	2
161	29500005	379.440.0543. 00.01	HOJA PARA DERMATOMO. PRESENTACION: PRIZA. RUJIMHO DL CATALOGO: 3539-252. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.283.0200 DERMATOMO STRYKER. MARCA: PADGET. MODELO: B.	PZA	1	PZA	1	DERMATOMO	1	2
162	29500005	379.443.0011. 01.01	LAPICES DESECHABLES CON CONTROL DE CORTE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 131308. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE 531.328.0124 UNIDAD DE ELECTROQUILIA INTERMEDIA. MARCA: COMMED. MODELO: SABRE. 180/ 1000 SEF.	PZA	1	PZA	1	UNIDAD DE ELECTROQUILIA	708	1020
163	25400303	379.448.0099. 00.01	LANCETA AUTOMATICA PARA PUNCIÓN CAPILAR, ESTERIL DESSECHABLE, PARA USO PEDIATRICO Y DE ADULTO. CON CAPACIDAD DE PENETRACION DE 0.5 MM HASTA 2.05 MM. CON PUNTA DORMANTADA Y RECUBIERTA CON UNA CAPA DE SILICON. ADAPTABLE AL DISPARADOR AUTOMATICO. PRESENTACION: CAJA CON 200 LANCEATAS. NUMERO DE CATALOGO: 03307484001. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE 531.345.0016 GLUCOMETRO. MARCA: ROCHE DIAGNOSTICS. MODELO: ACCU-CHEK ACTIVE Y ACCU-CHEK SENSOR.	CJA	200	PZA	9	GLUCOMETRO	9	21
164	29500005	379.449.0247. 00.01	LAMPARA DE HALOGENO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 7M 30 08A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CUNA 531.252.0033 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: DRAGER MEDICAL. MODELO: BABY THERM 800Z/8004/8010.	PZA	1	PZA	1	CUNA DE CALOR RADIANTE	8	21
165	29500005	379.449.0478. 00.00	LAMPARA HALOGENA HPX. VOLTAJE DE 3.5 PARA EL MANGUERO 60835. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 07000 O. PARA SU USO EN EL EQUIPO: LARINGOSCOPIO. CLAVE: 531.568.0057. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: FIBRA OPTICA.	PZA	1	PZA	2	LARINGOSCOPIO	2	5
166	29500005	379.604.0081. 00.01	MANGUERA PARA LSTETOSCOPIO.	MTO	1	MTO	2	VARAS / VARIOS	2	6
167	29500005	379.604.0685. 00.01	ROLLO DE MANGUERA PARA SUCCION DE 2.5 MM DIAMETRO INTERIOR. PRESENTACION: ROLLO 30 METROS. NUMERO DE CATALOGO: VAC3/78. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.423.0052 FLUJIMETRO DE PARED. MARCA: AGA. MODELO: IAC.	RL	30	MTO	26	FLUJIMETRO DE PARED	26	63
168	29500005	379.604.0708. 00.01	MANGUERA DE CONEXION CON CONECTOR RAPIDO HEMBRA/MACHO DE 3.06 M DE LONGITUD (FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: VCMR. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403.02.01 MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITACARE.	PZA	1	PZA	1	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	2
169	29500005	379.604.0917. 00.01	MANGUERA DE PAHI, UN SOLO TUBO, ADJUTO. 275 CM DE LONGITUD. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 714-0061.00. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: SPACELABS HEALTHCARE. MODELO: MCARE 300.	PZA	1	PZA	10	MONITOR DE SIGNOS VITALES	10	24
170	29500005	379.604.1162. 00.01	MANGUERA DE DOS TUBOS PARA PARI DE MONITOR 1.5 MTS. "SURESP". PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 6500-30. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX VSM 6000/SPOT LDI.	PZA	1	PZA	4	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4	10

Página 14 de 31



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENCRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023
Número de folio de contrato interno
BC03-012



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENCRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

171	29500005	379.604.1253. 00.01	MARQUERA DE EXTENSION PARA PARI CON COMPLETO DE CONEXION PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ZA-14040. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WALIYICK. MODELO: YARHO.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALITECK /ZARHO/SHIUS	2	5
172	25400605	379.612.0081. 00.00	MARCADOR DE TEJIDO MAMARIRO DE UN SOLO USO. CONSTA DE UNA AGUJA INTRODUCIDORA 170 Y 100CM DE LONGITUD QUE INCLUYE UN CLIP DE 3MM CON VISIBILIDAD PERMANENTE EN ECOGRAFIA, ESTEREOGRAFIA O RMN. EL CLIP DE 3MM EN FORMA DE ALTA Y ESTA MONTADO EN UN POLIMERO NO ABSORBIBLE A TRAVES DEL TIEMPO QUE ES DE ALCOHOLPOLIVINILICO (PVAL, MONTADO EN UN POLIMERO NO ABSORBIBLE A TRAVES DEL TIEMPO QUE ES DE ALCOHOLPOLIVINILICO (PVAL). ESTE MARCADOR CUENTA CON UN GATILLO LATERAL Y UNO TRASERO EN COLOR AZUL. PRESENTACION: CUA C/5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 963017D. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ULTRASONOGRAFIA. CLAVE: 531.924.0031. MARCA: BARD. MODELO: ULTRICLIP DUAL TRIGGER.	CIA	5	PZA	ULTRASONOGRAFIA	VIAJAS / VIAJOS	2	3
173	25400005	379.612.0099. 00.00	MARCADOR DE TEJIDO MAMARIRO DE UN SOLO USO. CONSTA DE UNA AGUJA INTRODUCIDORA 170 Y 100CM DE LONGITUD QUE INCLUYE UN CLIP DE 3MM CON VISIBILIDAD PERMANENTE EN ECOGRAFIA, ESTEREOGRAFIA O RMN. EL CLIP DE 3MM EN FORMA DE ALTA Y ESTA MONTADO EN UN POLIMERO NO ABSORBIBLE A TRAVES DEL TIEMPO QUE ES DE ALCOHOLPOLIVINILICO (PVAL, ESTE MARCADOR CUENTA CON UN GATILLO LATERAL Y UNO TRASERO EN COLOR AMARILLO. PRESENTACION: CUA C/5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 862017D INCLONEL MARCA REGISTRADA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ULTRASONOGRAFIA. CLAVE: 531.924.0031. MARCA: BARD. MODELO: ULTRICLIP DUAL TRIGGER.	CIA	5	PZA	ULTRASONOGRAFIA	VIAJAS / VIAJOS	2	3
174	25400605	379.612.0107. 00.00	MARCADOR DE TEJIDO MAMARIRO DE UN SOLO USO. CONSTA DE UNA AGUJA INTRODUCIDORA 170 Y 100CM DE LONGITUD QUE INCLUYE UN CLIP DE 3MM CON VISIBILIDAD PERMANENTE EN ECOGRAFIA, ESTEREOGRAFIA O RMN. EL CLIP DE 3MM TIENE FORMA DE COIL Y ESTA MONTADO EN UN POLIMERO NO ABSORBIBLE A TRAVES DEL TIEMPO QUE ES DE ALCOHOLPOLIVINILICO (PVAL). ESTE MARCADOR CUENTA CON UN GATILLO LATERAL Y UNO TRASERO EN COLOR ROSA. PRESENTACION: CUA C/5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 864017D BROADLINE MARCA REGISTRADA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ULTRASONOGRAFIA. CLAVE: 531.924.0031. MARCA: BARD. MODELO: ULTRICLIP DUAL TRIGGER.	CIA	5	PZA	ULTRASONOGRAFIA	VIAJAS / VIAJOS	2	4
175	29500005	379.614.3885. 00.02	MARCA DE TRANQUILIZANTE. EN SILEXON CON BANDA ELASTICA, ADULTO 12-20 PULGADAS, CONECTOR EN "T" GIRATORIO DE 380 GRADOS ARTICULADO. BUDCHES DE PRESION ESPECIALES Y TUBERIA ACANALADA DE 22 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 001225. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0890.0301 VENTILADOR MARC: IMAGEN Y MEDICINA. MODELO: MATISEL.	PZA	1	PZA	VENTILADOR	IMAGEN Y MEDICINA MATISEL	5	12
176	25400322	379.614.3964. 00.01	MASCARILLA NIV CLASSICSTAR TAMAÑO L. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: MPO1575. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0890.0301 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO. PEDATRICO NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	PZA	1	PZA	VENTILADOR	VIAJAS / VIAJOS	6	14
177	25400322	379.614.3968. 00.01	MASCARILLA NIV CLASSICSTAR TAMAÑO M. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: MPO1574. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0890.0301 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO. PEDATRICO NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	PZA	1	PZA	VENTILADOR	VIAJAS / VIAJOS	6	14
178	25400322	379.614.3976. 00.01	MASCARILLA NIV CLASSICSTAR TAMAÑO S. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: MPO1573. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0890.0301 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO. PEDATRICO NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	PZA	1	PZA	VENTILADOR	VIAJAS / VIAJOS	3	8
179	25400322	379.614.4073. 00.01	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 5. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 3215. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON OXIGENADOR MONITOR MARCAPULSO. MARCA: ANIBU. MODELO: AIRADANCE.	PZA	1	PZA	CABRO ROJO	VIAJAS / VIAJOS	3	6
180	29500005	379.614.4362. 00.01	MASCARILLA DESECHABLE PEDATRICA CON SUJETADOR A LA CABEZA. PRESENTACION: CUA DE 50. NUMERO DE CATALOGO: 1040. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE:	CIA	50	PZA	NEBULIZADOR	VIAJAS / VIAJOS	1	1

Página 15 de 31



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023
Número de folio de contrato interno
BC03-012

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

181	795-00005	379.614.4545. 00.02	53200194	CJA	50	PZA	UNIDAD DE ANESTESIA	2	3	VARIAS / VARIOS
182	53200194	379.614.4594. 00.02	53200194	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ANESTESIA	8	18	VARIAS / VARIOS
183	53200194	379.614.4602. 00.02	53200194	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ANESTESIA	3	8	VARIAS / VARIOS
184	53200194	379.614.4610. 00.02	53200194	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ANESTESIA	10	24	VARIAS / VARIOS
185	53200194	379.614.4628. 00.02	53200194	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ANESTESIA	4	10	VARIAS / VARIOS
186	53200194	379.614.4636. 00.02	53200194	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ANESTESIA	10	24	VARIAS / VARIOS
187	53200194	379.614.4644. 00.02	53200194	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ANESTESIA	42	105	VARIAS / VARIOS
188	25400322	379.614.5047. 00.01	53200194	JGO	1	JGO	FLUJIMETRO DE PARED	156	390	VARIAS / VARIOS
189	29500005	379.617.0318. 00.02	53200194	PZA	1	PZA	VENTILADOR	1	2	T-BIRD / VIP THRU
190	29500005	379.617.0334. 00.02	53200194	PZA	1	PZA	VENTILADOR	1	1	DRAGER / SAVINA
191	29500005	379.617.0409. 00.02	53200194	PZA	1	PZA	VENTILADOR	1	1	DRAGER / EVITA
192	29500005	379.617.0482. 00.01	53200194	PQT	5	PZA	VENTILADOR	1	1	DRAGER / BABYLOG VMSO

Página 16 de 31





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023
Número de folio de contrato interno
BC03-012



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

			VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICA/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL. CLAVE: 531.941.1012. MARCA: MAGGER. MODELO: BABYVUS VMS00.																	
193	53100256	379.625.007A. 00.01	MICROINTELIJADOR SENCILLO CON MASCARILLA PEDIATRICA DESCARGABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1896. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHANE. MODELO: STEPHANE	PZA	1	PZA		FLUJOMETRO DE PARED	VAIUS / VARIOS	86	240									
194	53100256	379.625.008A. 00.01	MICROINTELIJADOR SENCILLO PARA ADULTO CON MASCARILLA Y TURBO DESCARGABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1885. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHANE. MODELO: STEPHANE	PZA	1	PZA		FLUJOMETRO DE PARED	VAIUS / VARIOS	264	660									
195	25400220	379.642.004A. 00.01	MARZ ARTIFICIAL PEDIATRICA CONECTOR DE 22 MM Y 15MM, Y CONECTOR PARA TOMA DE MUESTRA. MARCA: MERUSA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 44U.9066. PARA SU USO EN EL EQUIPO. VENTILADOR DE TRANSILADO PEDIATRICO-ADULTO. CLAVE: 531.941.0279. MARCA: MERUSA. MODELO: MTV1000.	PZA	1	PZA		VENILADOR	VAIUS / VARIOS	32	78									
196	53100236	379.643.0126. 00.01	NEBULIZADOR DESCARGABLE DE ALTO VOLUMEN CONCENTRACION VARIABLE MCA PARA ADULTO. PRESENTACION: CIA. NUMERO DE CATALOGO: 1770. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.423.0052 FLUJOMETRO DE PARED. MARCA: INFRA/PURITAN MODELO: 401358/U. PRINTMC U. ONY.	CIA	1	CIA		FLUJOMETRO DE PARED	VAIUS / VARIOS	4	8									
197	29500005	379.652.0025. 00.01	CIJUA PARA ESTETOSCOPIO ESTANDAR.	PZA	1	PZA		ESTETOSCOPIO	VAIUS / VARIOS	20	48									
198	25400339	379.681.072A. 00.01	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMO DE 8.5" X 11". PRESENTACION: 1600 HOJAS. NUMERO DE CATALOGO: M2818/A. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE 531.168.0069 ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: PHILLIPS. MODELO: M1770A.	PQT	1	PQT		ELECTROCARDIOGRAMO	VAIUS / VARIOS	2	3									
199	25400339	379.681.1333. 00.02	PAPEL TERMICO PEGARTE EN Z. MEDIDA: (50 MM X 20 ML). MODELO: FOS50-2-100.	PQT	10	PZA		DISTRIBUIDOR-MONITOR-MARCAISO	NHON KONDEN /TEC-5500	2	3									
200	25400339	379.681.1481. 00.01	FAMILIA OESFIBRIADOR-MONITOR-MARCAISO. MARCA: NHON KONDEN. MODULO: TEC-5500. PARA PAR TOCOCARDIOGRAFO BISTOS EN Z-. PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: F5130-120-30R. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE 531.292.0258 CARDIOTOCOGRAFO. MARCA: SISTOS. MODELO: BT-300.	PQT	1	PQT		CARDIOTOCOGRAFO	BISTOS / BT-300	16	36									
201	25400334	379.681.1523. 00.01	PAPEL GARRICA CIRCULAR. PRESENTACION: CIA CON 100 HOJAS. NUMERO DE CATALOGO: D31730. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE 533.786.0054. REFRIGERADOR PARA VACUNAS. MARCA: OLIDA. MODELO: RY8M-500.	CIA	100	HIA		REFRIGERADOR PARA VACINAS	OLIDA/RY8M-500	3	6									
202	25400339	379.681.1622. 00.01	PAPEL TERMICO PARA IMPRESION. PRESENTACION: PAQ. C/10 PZAS DE 50MM X 20 MM CADA UNA. NUMERO DE CATALOGO: 4236. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAISO. MARCA: NHON KONDEN. MODELO: TEC-5531E.	PQT	10	PZA		RESFIBRILADOR	NHON KONDEN	1	2									
203	25400339	379.681.1663. 00.01	PAPEL TERMICO PARA REGISTRO (1 ESTUPE CON 5 BISTOS DE 200 HOJAS CADA UNO). PRESENTACION: ESTUPE. NUMERO DE CATALOGO: 94028.0000. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.168.0069 ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: WELCH ALTM. MODELO: CV200.	EST	1	EST		ELECTROCARDIOGRAMO	WELCH ALTM / CV200	2	3									
204	25400339	379.681.1788. 00.01	PAPEL DEL REGISTRADOR CON ESCALA DE FCF DE 50-210. PRESENTACION: CIA DE 40 PAQUETES. MARCA: WELCH ALTM. MODELO: CV200.	CIA	40	PQT		CARDIOTOCOGRAFO	PHILLIPS / AVANTELAL MONITOR F420	1	2									
205	25400339	379.681.1929. 00.01	PAPEL TERMICO CUADRICULADO PARA REGISTRO. ANCHO: 110 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: S/N. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.292.0258 CARDIOTOCOGRAFO. MARCA: SONIQUE. MODELO: SMARTMONITOR.	PZA	1	PZA		CARDIOTOCOGRAFO	SONIQUE / SMARTMONITOR	9	21									

Página 17 de 31



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Table with columns: Item No., Description, Quantity, Unit, Material Code, and Quantity. Contains 15 rows of medical equipment specifications.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023
Número de folio de contrato interno
BC03-012



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

219	25400398	379.684.0101.00.01	121. PASTA CONDUCTORA TENZO. PRESENTACION: TAMBOR 8 OZ. NUMERO DE CATALOGO: 016-703700. PARA SU USO EN EL EQUIPO-CLAVE 531 333 0317 ELECTRODIAGNOSTICO DE CUATRO CAMALES. MARCA: MCOLEI. MODELO: YKINGQUEST.	TAR	1	TAR	ELECTRODIAGNOSTICO	VARIOS / VARIOS	17	42
220	29500005	379.684.0019.00.03	PERILAS PRECONTRAIAS ADULTO. PRESENTACION: BOLSA DE UN SET DE 6. NUMERO DE CATALOGO: M/C/E/373. PARA SU USO EN EL EQUIPO-CLAVE 531 328 0089 ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERFACIA. MARCA: COMBIOMED. MODELO: CARDIOMD 85.	BSA	6	PZA	ELECTROCARDIOGRAFIA	VARIOS / VARIOS	3	8
221	29500005	379.684.0068.00.01	PERILAS DE SUCCION PRECONTRAIAS. PEDIATRICO. PRESENTACION: P0/6 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: PR-MD-P002. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO-CLAVE 531.158.0069 ELECTROCARDIOGRAFIA MULTICANAL CON INTERFACIA. MARCA: EGMD. MODELO: ECG III VENA.	POT	6	PZA	ELECTROCARDIOGRAFIA	VARIOS / VARIOS	2	4
222	24100126	379.685.0018.00.01	PARAFINA TERAPEUTICA QUE CONTIENE ACEITE BLANCO Y AROMATIZANTE PESO 1 LIBRA (450 GRS.) MARCA THERMO MOD. DICISON. PRESENTACION: 1 PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: TP-PB-301. PARA SU USO EN EL EQUIPO-CLAVE 531 107 0022 BANO DE PARAFINA EN FISIOTERAPIA. MEDIANO. MARCA: THERMOELECTRIC. MODELO: PB 104 (MODELO N).	POT	1	POT	BANO DE PARAFINA TERAPEUTICO	VARIOS / VARIOS	6	15
223	29500005	379.688.0015.00.01	PERA CON VALVULA ACCESORIO DE ESFINGOMANOMETROS.	PZA	1	PZA	ESFINGOMANOMETR O	VARIOS / VARIOS	14	33
224	24600065	379.696.0056.00.01	PILAS ALCALINAS TAMAYO AAA.	PZA	1	PZA	VARIOS	VARIOS / VARIOS	156	390
225	24600065	379.696.0080.00.01	PILA ALCALINA CUADROVA DE 9VOLT. PARA SERVICIO EN UNIDAD CONOMARIA.	PZA	1	PZA	VARIOS	VARIOS / VARIOS	20	48
226	24600065	379.696.0148.00.01	PILA ALCALINA "AA". PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 327 0037 SISTEMA DE MONITORIO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO. MARCA: HERDENTEL. MODELO: CS-PLUS.	POT	1	POT	VARIOS	VARIOS / VARIOS	104	258
227	29500005	379.696.0163.00.01	BATERIA ALCALINA TIPO "C" DE REPUESTO. PRESENTACION: CAA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO-CLAVE 531 548 0057 LABINGOSCOPIO. MARCA: WELCH ALVIN. MODELO: SIN NUMERO.	CIA	5	PZA	LABINGOSCOPIO	WELCH ALVIN / VARIOS	3	6
228	24600065	379.696.0171.00.01	PILA RECARGABLE PARA LABINGOSCOPIO 72000. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 72000. PARA SU USO EN EL EQUIPO-CLAVE 531.568.0057 LABINGOSCOPIO. MARCA: WELCH ALVIN. MODELO: 60713	PZA	1	PZA	LABINGOSCOPIO	WELCH ALVIN / 60713	5	12
229	29500005	379.696.0189.00.01	PILA ALCALINA DE CLOURO DE TONILLO (U-SOQ21). TIPO "AA". 3.6 V. PRESENTACION: PAQUETE CON 4 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO-REFRIGERADOR PARA VACUNAS. CLAVE: 533.786.0094. MARCA: OREDA. MODELO: RVBM-500	POT	4	PZA	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	OREDA / VARIO-	1	1
230	29500005	379.700.0035.01.01	PANZA BIPOLAR DE BAYONETA RECTA CON CABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 60-1765. 001 Y 60-0845-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 328 0124 UNIDAD DE ELECTROCRIBIUSIA INTERNA. MARCA: COMMED. MODELO: SABBRE 1807 / 1000 SES.	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ELECTROCRIBIUSIA	COMMED / VARIOS	1	2
231	25400185	379.704.0023.01.01	PLACA DE PACIENTE REUSABLE TAMAÑO ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 60-0136-000. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531.328.0124 UNIDAD DE ELECTROCRIBIUSIA INTERNA. MARCA: COMMED. MODELO: SABBRE 1807 / 1000 SES.	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ELECTROCRIBIUSIA	COMMED	2	4
232	29500005	379.704.0056.00.01	PLACAS DOBLES DEF CHARLES PARA ADULTO. PRESENTACION: CAA (100 PIEZAS). NUMERO DE CATALOGO: 410-2000. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 328 0124 UNIDAD DE ELECTROCRIBIUSIA INTERNA. MARCA: COMMED. MODELO: SABBRE 1807 / 1000 SES.	CIA	100	PZA	UNIDAD DE ELECTROCRIBIUSIA	COMMED / SABBRE 1807 / 1000 SES / COM CABLE	5	11
233	29500005	379.704.0205.00.01	PLACA NEUTRA DE GOMA PARA ADULTOS. SUPERFICIE DE CONTACTO NO DIVIDIDA 390CM2. CON CLAVIA FN DE 6.3MM. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 80-342.03.04. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO-CLAVE 531.328.0116.02.01 UNIDAD DE ELECTROCRIBIUSIA. MARCA: HIS	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ELECTROCRIBIUSIA	HIS MARTIN / VARIOS	3	8

Página 19 de 31



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023
Número de folio de contrato interno
BC03-012

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

234	29500005	379.715.0129 00.01	MARTIN. MODELO: ME 220. MC 102. ME MD 1. ME MB 2. ME MB 3.	CIA	5	PZA	REFERENCIAL PARA VACUNAS	2	3
235	25-000451	379.744.0062. 00.01	PUMILUA PARA REGISTRO DE TEMPERATURA. IMPRIME EN GRAFICA CIRCULAR. FABRICADA EN PLASTICO CON TINTA INCLUIDA. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 25-1009. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 786 0034 REFRIGERADOR CON CAPACIDAD DE 10 LITROS CUBICOS. MARCA: ARIHO. MODELO: RYBAYD.	PQT	10	PZA	FLUJOMETRO DE PARED	2	4
236	53100018	379.782.0010. 00.01	PUNTAS MASALES DESECHABLES PARA PACIENTES NEONATALES. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 879035. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 632 0380 CENTRAL DE MONITOREO PARA 12 CAMAS, AVANZADA. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: CENTRAL S/S.	IGO	1	JGO	CARRO ROTO	80	198
237	53100018	379.782.0028. 00.01	RESUSCITADOR ADULTO DESECHABLE CON MANOMETRO Y VALVULA PEEP. MARCA: MERCURY MEDICAL. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1056028. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR. MONITOR-MARCAPASO. CLAVE: 531.191.0391. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.	IGO	1	JGO	CARRO ROTO	22	54
238	53100018	379.782.0036. 00.01	RESUSCITADOR PEDIATRICO DESECHABLE CON MANOMETRO, VALVULA PEEP Y VALVULA DE ALIVIO. MARCA: MERCURY MEDICAL. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1056110. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. CLAVE: 531.191.0391. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.	IGO	1	JGO	CARRO ROTO	20	48
239	29500005	379.808.0309. 01 01	SENSOR DE SATURACION DE DEDO ANULOS Y NIÑOS. REQUIERE CABLE TRONCAL DE SATURACION (C-3) CON NUMERO DE CATALOGO: OXI-FIB PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.632.0521 CENTRAL DE MONITORIZACION DE CONSTANTES VITALES PARA 12 CAMAS. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: CS/3	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	2	3
240	29500005	379.808.0887. 01.01	SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL (ADULTO, PEDIATRICO). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 16560. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE: 531 632 0554 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: CENTRAL S/S.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	2	3
241	29500005	379.808.0937. 00.01	SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ANAK ACCO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 639 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: ANALOGIC. MODELO: AN4000C.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5	11
242	29500005	379.808.0952. 00.01	SENSOR DE SPO2 REUSABLE TIPO ADULTO/PEDIATRICO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ANAKAC001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: ANALOGIC. MODELO: AN4000C.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	2	3
243	29500005	379.808.1083. 00.01	SENSOR DE TEMPERATURA CENTRAL (AMARILLO). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MX1100L. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.646.0087 CUINA DE CALOR RADIANTE PARA CUIDADOS INTENSIVOS. MARCA: DRAGER. MODELO: BABY THERM 8004/8010 MONITOR DE SIGNOS VITALES (BSM-2301H)	PZA	1	PZA	CUINA DE CALOR RADIANTE	4	10
244	29500005	379.808.1091. 00.01	SENSOR DE TEMPERATURA PERIFERICA (BLANCO). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MX1100Z. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.646.0087 CUINA DE CALOR RADIANTE PARA CUIDADOS INTENSIVOS. MARCA: DRAGER. MODELO: BABY THERM 8004/8010 MONITOR DE SIGNOS VITALES (BSM-2301H).	PZA	1	PZA	CUINA DE CALOR RADIANTE	5	11

Página 20 de 31



Table with 10 columns: Item ID, Description, Unit, Quantity, Price, and other details. Rows 245-249.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Contrato número
D233012

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno
BC03-012

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

260	29500005	379.808.6835. 00.01	SENSOR SPO2 DE DEDO ADULTO/PED. REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P2255. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA. UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0372. MARCA: PLINRE/NIHON KOHDEN. MODELO: 9500/BSM-2353K.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN / BSM-2353K	2	5
261	29500005	379.808.6843. 00.01	SENSOR SPO2 MULTISITO REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P2256. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA. UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0372. MARCA: PLINRE/NIHON KOHDEN. MODELO: 9500/BSM-2353K.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN / BSM-2353K	2	5
262	29500005	379.808.6959. 00.01	SENSOR DE FLUJO REUSABLE PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: HL-0217031. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL. CLAVE: 531.941.1012. MARCA: HEINEN Y LOWENSTEIN. MODELO: LEONI PLUS.	PZA	1	PZA	VENTILADOR VOLUMETRICO	LOWENSTEIN / LEONI PLUS	1	2
263	29500005	379.808.6963. 00.01	SENSOR DE FLUJO. REUSABLE. ESTERILIZABLE LIM FRIO. ADULTO/PEDIATRICO PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: F910231. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO. CLAVE: 531.941.0279. MARCA: HEINEN Y LOWENSTEIN. MODELO: INSPIRATION 7L.	PZA	1	PZA	VENTILADOR VOLUMETRICO	EVENT MEDICAL / INSPIRATION 7L	1	2
264	29500005	379.808.7023. 00.01	SENSOR DE ORIGEN PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: F910028. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO. CLAVE: 531.941.0279. MARCA: EVENT MEDICAL. MODELO: INSPIRATION 7L.	PZA	1	PZA	VENTILADOR VOLUMETRICO	EVENT MEDICAL / INSPIRATION 7L	1	2
265	29500005	379.808.7031. 00.01	SENSOR DE ORIGEN PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: HL-0217031. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL. CLAVE: 531.941.1012. MARCA: HEINEN Y LOWENSTEIN. MODELO: LEONI PLUS.	PZA	1	PZA	VENTILADOR VOLUMETRICO	LOWENSTEIN / LEONI PLUS	1	2
266	29500005	379.808.7544. 00.00	SENSOR COMPLETO PARA SPO2 DESCREABLE PARA PACIENTE ADULTO, >50 KG. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE PARTE: 8000-0041. PARA SU USO EN LA FAMILIA: DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCA: ZOLL. MODELO: M SERIES.	CJA	20	PZA	DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	ZOLL M SERIES	1	1
267	29500005	379.808.7734. 00.00	SENSOR DE TEMPERATURA Y FLUJO. REUSABLE PARA HUMIDIFICADOR F&P MIBS0. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 9001R869. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR NO INVASIVO ADULTO - PEDIATRICO. CLAVE: 531.941.1066. MARCA: VVAIRE/CABREFUSION. MODELO: LTV1200.	PZA	1	PZA	VENTILADOR VOLUMETRICO	VVAIRE/CABREFUSION / LTV1200	2	3
268	29500005	379.808.8013. 00.00	SENSOR DE FLUJO PROXIMAL PARA PACIENTES (ADAPTADORES LUKER LOCK) NEONATAL, DE POLICARBONATO, REUSABLE, DE COLOR TRANSPARENTE, CON CONECTOR ESTANDAR DE 15 MM INTERIOR Y 22 MM EXTERIOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SMFBFSRYN2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: MEDICA D. MODELO: SMART 4TA GENERACION.	PZA	1	PZA	VENTILADOR VOLUMETRICO	MEDICA D / SMART 4TA GENERACION	2	5
269	29500005	379.808.8088. 00.00	SENSOR DE FLUJO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP0005. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO. CLAVE: 531.941.0972. MARCA: DYDETEC. MODELO: GATSI.	PZA	1	PZA	VENTILADOR VOLUMETRICO	DYDETEC / GATSI	1	1
270	29500005	379.827.0082. 00.01	SUJETADOR DE TUBO ENDOTRAQUEAL. DISPOSITIVO DE FIJACION. MARCA: LACRODAL/PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 600-10000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. CLAVE: 531.941.0972. MARCA: UNAGER. MODELO: SAVINA 300.	PZA	1	PZA	VENTILADOR	VARIAS / VARIOS	3	6
271	29500005	379.867.0059. 00.01	TAPON DE HULE PARA FRASCO DE 1 GALON. NUMERO CATALOGO PROVEEDOR: 15-04-06. MARCA= MARCOMED. MODELO= 15C-50. REFACCION PARA EQUIPO= BOMBA TER-MOTICA.	PZA	1	PZA	EQUIPO DE SUCCION	MARCOMED / 15C	10	24
272	29500005	379.867.0067. 00.01	TAPON DE HULE PARA FRASCO DE 3 ONZAS. NUMERO CATALOGO --PROVEEDOR-- 04-4523. MARCA= SKLAR. MODELO= OMITIDO. RL= RACCIONES PARA EQUIPO= ASPI-RADOR.	PZA	1	PZA	EQUIPO DE SUCCION	VARIAS / VARIOS	10	24
273	29500005	379.885.0081. 00.01	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR ARTERIAL, VEMOSA Y NEONATAL, CON UN RANGO DE MEDICION DE 10-600 MG/DL. PRESENTACION: FRASCO 50 TIRAS REACTIVAS. NUMERO DE CATALOGO: 03146332023. PARA SU	fco	50	TRA	GLUCOMETRO	ROCHE D/ACCU-CHEK ACTIVE	104	258

Página 22 de 31

0318614
Este documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido fuera de su ámbito de aplicación. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de IMSS será sancionada. Este documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido fuera de su ámbito de aplicación. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de IMSS será sancionada.



GOBIERNO DE
MÉXICO



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

Contrato número
D233012

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno
BC03-012

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Este documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido fuera de su ámbito de aplicación. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de IMSS puede ser sancionado.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



286	29500005	526.055.0750.00.00	BATERIA RECARGABLE DE LITIO ION, VOLTAJE: 3.5V, NUMERO DE CATALOGO: 151P ICR 18650A-PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.158.0057 LARINGOSCOPIO. MARCA: KAWA. MODELO: 03.41140.521.	PZA	1	PZA	1	PZA	LARINGOSCOPIO	KAWA / 03.41140.521	6	12
287	29500005	526.070.0017.00.01	BIAZALETTE ADULTO REUSABLE (33 CM). PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 5944R. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0364 UNIDAD DE ANESTESIA BASICA. MARCA: PLAMRE / NIHON KOHDEN. MODELO: 9500 / BSM-2301K.	PZA	1	PZA	1	PZA	UNIDAD DE ANESTESIA	NIHON KOHDEN	4	10
288	29500005	526.080.0742.00.01	CABLE DE FIBRA OPTICA (LONGITUD: 2300 MM, DIAMETRO DEL HAZ DE FIBRAS: 2.5 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8061.253. ACCESORIO PARA EQUIPO: RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO. CLAVE 531.781.0207. MARCA: RICHARD WOLF. MODELO: VARIOS.	PZA	1	PZA	1	PZA	RESECTOSCOPIO	RICHARD WOLF / VARIOS	1	1
289	29500005	526.080.2003.00.01	CABLE TRONCAL DE PRESION ARTERIAL INVASIVA PARA TRANSDUCTOR EDWARDS LIFESCIENCES, CABLE DE 3.5 METROS. MODELO: IP-92DP. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: L90L. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: PVM-2700K, BSM-1700K, BSM-2300K, BSM-3000K, BSM-6000K, CSM-1500K.	PZA	1	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN / BSM-6000K	1	2
290	29500005	526.081.0196.00.01	CABLE TRONCAL PARA MEDICION DE SPO2. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: IL-951T3. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE: 531.191.0391 CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESTIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: CARDIO LIFE TEC-5531E.	PZA	1	PZA	1	PZA	DESTIBRILADOR-MONITOR	NIHON KOHDEN / CARDIO LIFE TEC-5531E	1	2
291	29500005	526.150.0036.00.01	GUIA METALICA PARA INTUBACION ENDOTRAQUEAL, MEDIDA 14 FR, 4.7 MM. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 502507. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE: 531.191.0391 CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESTIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: CARDIO LIFE TEC-5531E.	PZA	1	PZA	1	PZA	CABRO ROJO	VARIOS / VARIOS	1	2
292	29500005	526.400.1529.00.01	KIT DE SENSOR DE CAPNOGRAFIA (CO2) MAINSTREAM (3.5 METROS) (MODELO: TG-9209). INCLUYE: SENSOR DE CAPNOGRAFIA (NO. PARTE: P923) POR METODO SEMI-CUANTITATIVO PARA PACIENTE ADULTO/PEDIATRO, INTUBADOS Y NO INTUBADOS. CABLE TRONCAL DE CAPNOGRAFIA (NO. PARTE: I984). USAR CON ADAPTADORES DE VIA AEREA PARA PACIENTE > 7 KG (NO. PARTE: I804). PARA PACIENTES NO INTUBADOS USAR CON ADAPTADOR NASAL (NO. PARTE: V922, V923) PRESENTACION: KIT. NUMERO DE CATALOGO: P907. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: PVM-2700K, BSM-1700K, BSM-2300K, BSM-3000K, CSM-1500K.	KIT	1	KIT	1	KIT	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN / BSM-6000K	1	2
293	29500005	526.517.0018.00.01	MANGO DESMONTABLE Y AUTOCLAVABLE. PRESENTACION: BOLSA DE 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: L-007-01. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.502.1010 LAMPARA QUIRURGICA DOBLE. MARCA: EUROMEX. MODELO: L-007.	BSA	1	PZA	1	PZA	LAMPARA QUIRURGICA	EUROMEX L-007	1	2
294	29500005	526.518.0157.00.01	MANGUERA PARA BIRAZALETTE DE 3.5 M. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 5902. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0364 UNIDAD DE ANESTESIA BASICA MARCA: PIABRE / NIHON KOHDEN. MODELO: 9500 / BSM-2301K.	PZA	1	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN / 9500 / BSM-2301K	2	3
295	29500005	526.518.0207.00.01	MANGUERA DE PANI ADULTO DE 3 MTS CONEXION (MACHO-MACHO). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 414873-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.053.0372 ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE. MARCA: DATEX OHMEDA. MODELO: S/S AVANCE.	PZA	1	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEX OHMEDA / S/S AVANCE	2	4
296	29500005	526.518.0579.00.01	MANGUERA DE CONEXION PARA MANGUERO REUTILIZABLE DE PRESION SANGUINEA NO INVASIVA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1599B. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: PHILIPS. MODELO: MX150.	PZA	1	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS / M1599B / MX150	2	3
297	29500005	526.518.0710.00.00	MANGUERA PARA SUMINISTRO DE OXIGENO CON CONECTOR TIPO DISS-PURITAN/INFRA, DE NYLON REFORZADO, PVC, REUSABLE, DE COLOR VERDE, CON DIMENSIONES 3.2 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SMTKOMR/2. PARA SU USO EN EL EQUIPO:	PZA	1	PZA	1	PZA	VENTILADOR	MEDICA D / SMART VTA GENERACION	2	3

Página 24 de 31



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023
Número de folio de contrato interno
BC03-012



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

298	29500005	526.521,0046 00.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. CLAVE: 531.941.0972. MARCA: MEDICA D. MODELO: SMART 41A GENERACION.	PZA	1	PZA	VENTILADOR	VARIOUS / VARIOS	1	2
299	29500005	526.766,0677 00.01	MEZCLADOR DE AIRE Y OXIGENO PARA APPLICACIONES DE ALTO FLUJO. DOS PULSITOS. PARA PROPORCIONAR CONCENTRACIONES DE OXIGENO ENTRE 21 Y 100%. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5N. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO CLAVE: 531.941.1038. VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: VARIUS. MODELO: VARIOS.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICAD / VITALCARE	2	4
300	29500005	526.766,0685 00.01	SENSOR PARA SPO2 DE DEBO REUSABLE. NEONATAL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: VCDNR. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.619.0403.02.01. MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITA CARE.	PZA	1	PZA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICAD / VITALCARE	2	4
301	29500005	526.825.1161 00.01	TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO CONVERSO DE FRECUENCIA DE 6.0 MHZ. ANCHO DE BANDA EN MODO B DE 3.0 A 11.0 MHZ Y ANCHO DE BANDA THH DE 5.6 A 8.0 MHZ. CAMPO DE VISION DE 160 GRADOS Y RAJAO DE CURVATURA DE 10.2MM. APLICACION: GYN/OB. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: PVT-661VT. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO CLAVE: 531.924.0031	PZA	1	PZA	ULTRASONOGRAFIA	CANON /IMARO 300 G	1	1
302	29500005	526.825.1497 00.01	TRANSDUCTOR LINEAL CON RANGO DE FRECUENCIA DE: 14.5 MHZ. LONGITUD DEL ABREGLO: 38 MM. CAMPO DE VISION: +35 GRADOS. APLICACION: ABDOMINAL. PARTES PEDIURAS. VASCULAR. COMPATIBLE CON LOS SISTEMAS: SONITOUCH, SONIXIMPOR, SONIXOP, SONIXTRALET. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 114-574R. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.924.0031 ULTRASONOGRAFIA. MARCA: ULTRASONIX. MODELO: SONIX SP.	PZA	1	PZA	ULTRASONOGRAFIA	ULTRASONIX / SONIX SP	1	2
303	29500005	526.825.2425 00.01	TRANSDUCTOR DE TOPO PARA CARDIOTOCOGRAFIA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: FC-70D7. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.292.0258	PZA	1	PZA	ULTRASONOGRAFIA	BIOMET / FC-70D	1	2
304	29500005	526.825.2458 00.01	TRANSDUCTOR US DOPPLER PARA CARDIOTOCOGRAFIA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: FC-US07. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.292.0258	PZA	1	PZA	ULTRASONOGRAFIA	BIOMET / FC-70D	1	2
305	29500005	526.825.2490 00.01	TRANSDUCTOR S CM*2. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-22335. PARA SU USO EN EL EQUIPO. ULTRASONIDO TERAPIUTICO. UNIDAD DE. CLAVE: 531.922.0305. MARCA: CHATTANOGGA. MODELO: INTELECT.	PZA	1	PZA	ULTRASONOGRAFIA	CHATTANOGGA /INTELECT	1	2
306	29500005	526.825.2755 00.01	TRANSDUCTOR CONVERSO MODELO CS-2/60. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 00.035.066. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.924.0031. ULTRASONOGRAFIA. MARCA: ULTRASONIX. MODELO: SONIX SP.	PZA	1	PZA	ULTRASONOGRAFIA	LA TRASONIX / SONIX SP	1	2
307	29500005	526.825.2912 00.01	TRANSDUCTOR LINEAL CON RANGO DE FRECUENCIA DE 3.0 A 4.0 MHZ. APLICACION: CARDIACA. FETAL CON PARTES PEDIURAS. PROCEDIMIENTOS CON AGENTES DE CONTRASTE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: LAS23 P. PARA SU USO EN EL EQUIPO. ULTRASONOGRAFIA. CLAVE: 531.924.0031. MARCA: ESAOTE. MODELO: MFLVABU.	PZA	1	PZA	ULTRASONOGRAFIA	ESAOTE / MFLVABU	1	2
308	29500005	526.825.3274 00.01	TRANSDUCTOR ULTRASONICO MULTIFRECUENCIA PARA MEDIR LA FRECUENCIA CARDIACA FETAL CON NUMERO DE PARTE 02.01.109301-9V1-0-14 (CODER ROSA) CONECTOR DEL TRANSDUCTOR 4 PINES PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 12.01.109301. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CARDIOTOCOGRAFIA. CLAVE: 531.292.0258.01.01. MARCA: ADVANCED. MODELO: FMS3000.	PZA	1	PZA	CARDIOTOCOGRAFIA	ADVANCED / FMS3000	1	1
309	29500005	526.825.3290 00.01	TRANSDUCTOR O SONDA CONVERSO EN FASE ARBOREAL. CARDIACA. GINECOLOGICA. OBSTETRICA Y FETAL. MUSCULO-ESQUELETICA. PEDIATRICA Y UNOLOGIA. CON FRECUENCIA ARMONICA DE 1-8 MHZ PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: AC2541. PARA SU USO	PZA	1	PZA	ULTRASONOGRAFIA	ESAOTE /MFLVABU SP/MS /SIN	1	1

Página 25 de 31



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023
Número de folio de contrato interno
BC03-012

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

310	295-00005	526.605.3316.00.01	EN EL EQUIPO: ULTRASONOGRAFO. CLAVE: 531.924.0031. MARCA: ESAOTE. MODELO: MYLAB SEVEN / SIK.	PZA	1	PZA	1	PZA	1	ESOTE /MYLAB SEVEN / SIK	1	1
311	29500005	531.116.0939.03.01	TRANSDUCTOR O SONDA LINEAL EN FASE ABDOMINAL CARDIACA (ADULTO Y PEDIATRICO), MUSCULO-ESQUELETICA SUPERFICIAL Y CONVENCIONAL (MUSCULO-ESQUELETICA SUPERFICIAL Y CONVENCIONAL INCLUYE BLOQUEO NERVIOS), VASCULAR PERIFERICA PARTES BLANDAS (INCLUYE TIROIDES, TESTICULOS Y MAMAS), CON FRECUENCIA DE 4-13 MHZ, PRESENTACION: 1 PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: 511543. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ULTRASONOGRAFO. CLAVE: 531.924.0031. MARCA: ESAOTE. MODELO: MYLAB SEVEN / SIK.	EQP	1	EQP	1	EQP	1	VARIAS / VARIOS	18	45
312	29500005	531.375.0126.03.01	ESFIGMOMANOMETRO AMERHOIDE PORTATIL. AUXILIAR PARA LA MEDICION DE LA PRESION ARTERIAL POR METODO NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CARATULA CON ESCALA GRADUADA, BRAZALETE REUSABLE DE DIFERENTES MEDIDAS, PERILLA DE INSUFLACION, CON VALVULA DE DESINFLADO, CON CAJA O ESTUCHE. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SEÑALADOS SERAN DETERMINADAS POR LAS UNIDADES MICOGAS DEL ACUERDO A SUS NECESIDADES. REFACCIONES: LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: PERILLAS, BRAZALES, TURBOS O MANIGUERAS. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: BOLSA DE INSUFLACION Y PERILLA. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.	PZA	1	PZA	1	PZA	1	VARIAS / VARIOS	5	12
313	53200033	513.227.0074.00.01	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE MCA HERGOM	PZA	1	PZA	1	PZA	1	VARIAS / VARIOS	2	5
314	53200015	513.790.0034.00.01	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	PZA	1	PZA	1	PZA	1	VARIAS / VARIOS	2	5
315	29500005	526.669.0170.00.02	BIJON DE 500 CM 3 CUERPO DE ACERO INOXIDABLE.	PZA	1	PZA	1	PZA	1	VARIAS / VARIOS	22	54
316	29500005	526.673.0562.00.01	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PARA HACER CAVIDADES DENTARIAS, DE ACERO INOXIDABLE, CON TURBINA REEMPLAZABLE, CON CONEXIONES 7-3 VIAS, VELOCIDAD: 385,000 RPM SIN CARGA, CON LUBRICACION CONSTANTE Y ADAPTAMENTO PARA CAMBIO DE FRESA Y CHUCK. NUMERO DE CATALOGO: CONCENTRIX MK MODELO 5-263520. PISO 41.9. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y EQUIPO. CLAVE 531.201.0092 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO.	PZA	1	PZA	1	PZA	1	UNIDAD ESTOMATOLOGICA	14	33
317	25400092	537.173.0465.01.01	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: \$/M. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGIA CON MODULO INTEGRADO. MARCA: RITTER. MODELO: EXCELLENCE.	PZA	1	PZA	1	PZA	1	VARIAS / VARIOS	2	5
318	254000316	535.409.0531.00.01	CANULA FRAZIER O FERGUSON, ANGULADA DE 30 A 45 GRAADOS, 10 FR DE DIAMETRO, CON MANDRIL. LONGITUD TOTAL DE 180 A 190 MM.	PZA	1	PZA	1	PZA	1	VARIAS / VARIOS	30	75
319	254000316	535.608.0589.00.01	EXPLORADOR DE UNA PIEZA CON DOBLE EXTREMO NO 5	PZA	1	PZA	1	PZA	1	VARIAS / VARIOS	2	5
320	53200242	535.701.0379.01.01	MANEJO PARA BISTURI, DEL NO. 3 LARGO.	PZA	1	PZA	1	PZA	1	VARIAS / VARIOS	2	5
321	53200316	535.701.0767.01.01	PIENZA AUSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 110 A 125 CM.	PZA	1	PZA	1	PZA	1	VARIAS / VARIOS	2	5
			PIENZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	PZA	1	PZA	1	PZA	1	VARIAS / VARIOS	2	5

Página 26 de 31



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno
BC03-012



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

322	53200316	535.201.0831.01.01	PIEZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	PZA	1	PZA	INSTRUMENTAL	VARIOS / VARIOS	2	5
323	53200342	535.201.1518.01.01	PIEZA ESTAMPAR, RECTA, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	PZA	1	PZA	INSTRUMENTAL	VARIOS / VARIOS	2	5
324	53200242	535.201.0443.01.01	PIEZA AOSON, SIN DIENTES, DE 110 A 120 MM, DE LONGITUD +/- 10%	PZA	1	PZA	INSTRUMENTAL	VARIOS / VARIOS	2	5
325	53200228	535.216.2709.01.01	PORTA AGUA HEGAR O MAVO HEGAR, RECTO, SIN MANUBRIA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	PZA	1	PZA	INSTRUMENTAL	VARIOS / VARIOS	2	5
326	53200384	535.859.2417.01.01	TIERRA MAVO, RECTA, LONGITUD DE 170 MM.	PZA	1	PZA	INSTRUMENTAL	VARIOS / VARIOS	2	5
327	53200384	535.859.0994.01.01	TIERRA MAVO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	PZA	1	PZA	INSTRUMENTAL	VARIOS / VARIOS	2	5
328	53200318	535.859.4959.01.01	TIERRA METZINBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 150 A 160 MM, DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	INSTRUMENTAL	VARIOS / VARIOS	2	5
329	53200139	537.065.0652.00.01	APLICADOR DE HIDROXIDO DE CALCIO	PZA	1	PZA	INSTRUMENTAL	VARIOS / VARIOS	6	15
330	53200129	537.327.0351.01.01	ELEVADORES RECTOS ANCIOS	PZA	1	PZA	INSTRUMENTAL	VARIOS / VARIOS	14	33
331	53200129	537.327.0577.00.01	ELEVADOR DE PEROSTIO, JUEGO DE 4 Y 6 MM.	IGO	1	IGO	INSTRUMENTAL	VARIOS / PZA	2	5
332	53200129	537.327.0809.01.01	ELEVADOR CRTER WHITE, DE BANDERA, DERECHO, CON MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGLULO OBTUSO Y HOJA GRANDE.	PZA	1	PZA	INSTRUMENTAL	VARIOS / VARIOS	5	12
333	53200129	537.327.1609.01.01	ELEVADOR SELDIN, DE BANDERA, IZQUIERDO, MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGLULO RECTO, HOJA GRANDE.	PZA	1	PZA	INSTRUMENTAL	VARIOS / VARIOS	5	12
334	53200129	537.327.0957.01.01	ELEVADOR CRTER WHITE, DE BANDERA, DERECHO, CON MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGLULO OBTUSO Y HOJA PEQUEÑA.	PZA	1	PZA	INSTRUMENTAL	VARIOS / VARIOS	6	12
335	53200129	537.327.1104.01.01	ELEVADOR CRTER WHITE, DE BANDERA, IZQUIERDO, CON MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGLULO OBTUSO Y HOJA PEQUEÑA.	PZA	1	PZA	INSTRUMENTAL	VARIOS / VARIOS	5	12
336	53200129	537.327.2664.01.01	ELEVADOR BEIN, CON MANGO METALICO, RECTO, ACANALADO, 4 MM, ANCHO DE HOJA.	PZA	1	PZA	INSTRUMENTAL	VARIOS / VARIOS	15	36
337	53200129	537.327.0452.01.01	ELEVADOR BEIN, CON MANGO METALICO, RECTO, ACANALADO, DE 2 O 3 MM, ANCHO DE HOJA.	PZA	1	PZA	INSTRUMENTAL	VARIOS / PZA 3	15	36
338	53200129	537.327.0536.00.01	ELEVADOR MOHT YOUNG, 9 CM DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	INSTRUMENTAL	VARIOS / VARIOS	2	5
339	53200129	537.327.0155.01.01	ELEVADOR SELDIN, MANGO METALICO, EXTREMO LARGO Y DEBILADO CON LANCETA.	PZA	1	PZA	INSTRUMENTAL	VARIOS / VARIOS	15	36
340	53200139	537.370.1001.00.01	ESPATULA PARA CEMENTO, DE DOBLE EXTREMO, CON PUNTAS DE TRABAJO SEMICIRCULAR.	PZA	1	PZA	INSTRUMENTAL	VARIOS / VARIOS	11	27
341	53200141	537.383.0091.00.01	ESPEJO DENTAL, ROSCA SENCILLA, PLANO, SIN ALMIENTO, NO. 5.	PZA	1	PZA	INSTRUMENTAL	VARIOS / VARIOS	132	330
342	53200156	537.397.0150.00.01	EXCAVADOR WHITE NO. 5.	PZA	1	PZA	INSTRUMENTAL	VARIOS / VARIOS	29	72
343	29500005	379.379.0266.00.02	PREZAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MAÑO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO FORMA REDONDA NO. 3, PRESENTACION: PIEZA PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0116 UNIDAD ESTOMATOLOGICA, BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO, MARCAS RECOMENDADAS: SSWHITE, KER DENTAL, MDT.	PZA	1	PZA	UNIDAD ESTOMATOLOGICA	VARIOS / PIEZA DE MAÑO DE ALTA VELOCIDAD	140	348

Página 27 de 31



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023
Número de folio de contrato interno
BC03-012

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

344	29500005	379.379.0374. 00.02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO FORMA REDONDA NO.5. PRESENTACION: PIEZA PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERR DENTAL, MDT, MEDENTAL Y CARBIDE BURRS.	PZA	1	PZA	UNIDAD ESTOMATOLOGICA	VARIAS /PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	284	660
345	29500005	537.428.5186. 00.01	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO FORMA DE CONO INVERTIDO NO. 37 L	PZA	1	PZA	UNIDAD ESTOMATOLOGICA	VARIAS /PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	77	192
346	29500005	379.379.0407. 00.02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE DIAMANTE FORMA REDONDA NO.014. PRESENTACION: PIEZA PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERR DENTAL, MDT, MEDENTAL Y CARBIDE BURRS.	PZA	1	PZA	UNIDAD ESTOMATOLOGICA	VARIAS /PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	218	540
347	29500005	537.428.5319. 00.01	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD DE CARBURO NO.702 L.	PZA	1	PZA	UNIDAD ESTOMATOLOGICA	VARIAS /PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	152	378
348	29500005	379.379.0324. 00.02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO FORMA DE PERA NO.331. PRESENTACION: PIEZA PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERR DENTAL, MDT, MEDENTAL Y CARBIDE BURRS.	PZA	1	PZA	UNIDAD ESTOMATOLOGICA	VARIAS /PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	284	660
349	53200188	537.583.0196. 01.01	LIMA MILLER-COLUBRIN, DOBLE EXTREMO DE 5 Y 8 MM DE ANCHO. LONGITUD 180 MM.	PZA	1	PZA	INSTRUMENTAL	VARIAS /VARIOS	2	6
350	29500005	379.379.0325. 00.02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO FORMA DE CONO INVERTIDO NO.36. PRESENTACION: PIEZA PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERR DENTAL, MDT, MEDENTAL Y CARBIDE BURRS.	PZA	1	PZA	UNIDAD ESTOMATOLOGICA	VARIAS /PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	78	195
351	29500005	379.379.0316. 00.02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO NO.701 L. PRESENTACION: PIEZA PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERR DENTAL, MDT, MEDENTAL Y CARBIDE BURRS.	PZA	1	PZA	UNIDAD ESTOMATOLOGICA	VARIAS /PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	78	195
352	29500005	379.379.0365. 00.02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE DIAMANTE FORMA DE CONO INVERTIDO NO.016. PRESENTACION: PIEZA PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERR DENTAL, MDT, MEDENTAL Y CARBIDE BURRS.	PZA	1	PZA	UNIDAD ESTOMATOLOGICA	VARIAS /PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	147	368
353	29500005	379.379.0373. 00.02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE DIAMANTE FORMA DE CONO INVERTIDO NO.012. PRESENTACION: PIEZA PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERR DENTAL, MDT, MEDENTAL Y CARBIDE BURRS.	PZA	1	PZA	UNIDAD ESTOMATOLOGICA	VARIAS /PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	75	186
354	29500005	379.379.0480. 00.02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN CRUEGIA EN PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO FORMA TRONCO CONICA NO.702. PRESENTACION: PIEZA PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD	PZA	1	PZA	UNIDAD ESTOMATOLOGICA	VARIAS /PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	75	186

Página 28 de 31





355	29500005	379.379.0514.0002	ESTOMATOLÓGICA CON MODULO INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERB DENTAL, MDT, MEDDENTAL Y CARBIDE BURNS.	PZA	1	PZA	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA	VARIAS PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	152	378
356	29500005	379.379.0522.0002	FRESAS PARA UTILIZARSE EN CIRUGIA EN PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA TRONCO CONICA NO.701. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLÓGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MODULO INTEGRADO MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERB DENTAL, MDT, MEDDENTAL Y CARBIDE BURNS.	PZA	1	PZA	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA	VARIAS PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	152	378
357	25400544	535.686.0105.00.01	INSTRUMENTAL PARA PROFILAXIS. JUEGO DE 6 CURETAS MODELO= MC.CALL.	PZA	1	PZA	INSTRUMENTAL	VARIAS / VARIOS	4	8
358	53200372	537.020.0056.00.01	ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE HASTA DE 1.25 MM DI. DIAMETRO. LONGITUD 37.5 CM.	PZA	1	PZA	INSTRUMENTAL	VARIAS / VARIOS	1	2
359	53200356	537.251.0098.00.01	CURETA CK-6. DE DOBLE EXTREMO.	PZA	1	PZA	INSTRUMENTAL	VARIAS / VARIOS	6	15
360	29500005	537.428.5327.00.01	FRESA DE CARBURO. PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. FORMA DE PEÑA NO. 390.	PZA	1	PZA	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA	VARIAS PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	75	188
361	29500005	537.713.0017.00.01	FRESERO METALICO (PRIORA FRESAS).	PZA	1	PZA	INSTRUMENTAL	VARIAS / VARIOS	6	14
362	53200236	537.426.0205.02.01	FORCERS PARA ODONTOTOMAS DEL NO. 151 B.	PZA	1	PZA	INSTRUMENTAL	VARIAS / VARIOS	4	9
363	53200236	537.426.0155.01.01	FORCERS DENTAL. NO. 65.	PZA	1	PZA	INSTRUMENTAL	VARIAS / VARIOS	4	9
364	53200236	537.426.0189.01.01	FORCERS. NO. 151.	PZA	1	PZA	INSTRUMENTAL	VARIAS / VARIOS	4	9
365	53200236	537.426.0271.00.01	FORCERS DENTAL. NO. 101.	PZA	1	PZA	INSTRUMENTAL	VARIAS / VARIOS	4	9
366	53200236	537.426.0411.01.01	FORCERS. NO. 69.	PZA	1	PZA	INSTRUMENTAL	VARIAS / VARIOS	4	9
367	53200236	537.426.0486.01.01	FORCERS. NO. 88 R.	PZA	1	PZA	INSTRUMENTAL	VARIAS / VARIOS	4	9
368	53200236	537.426.0569.00.01	FORCERS DENTAL. NO. 88 L	PZA	1	PZA	INSTRUMENTAL	VARIAS / VARIOS	4	9
369	53200236	537.426.0729.01.01	FORCERS. NO. 210 Y 222. IJEGO.	JGO	1	JGO	INSTRUMENTAL	VARIAS / VARIOS	4	9
370	53200236	537.426.0107.01.01	FORCERS. NO. 150.	PZA	1	PZA	INSTRUMENTAL	VARIAS / VARIOS	4	9
371	53200236	537.426.0073.00.01	FORCERS DENTAL. NO. 73.	PZA	1	PZA	INSTRUMENTAL	VARIAS / VARIOS	4	9
372	53100192	537.547.0019.00.01	JEERINGA CARBURO PARA AGUJAS DESCARBILES CON OREJA REDONDA EN EXTREMO	PZA	1	PZA	INSTRUMENTAL	VARIAS / VARIOS	20	48
373	25400544	537.602.0409	MANEJO PARA ESPEJO DENTAL METALICO ROSCA SENCILLA	PZA	1	PZA	INSTRUMENTAL	VARIAS / VARIOS	128	318

Este documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido fuera de su ámbito de aplicación. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de IMSS podrá ser sancionada. Queda permitida la impresión en su totalidad en su idioma original.



GOBIERNO DE MEXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número D233012

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno BC03-012



GOBIERNO DE MEXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas

Atentamente, Seguridad y Solidaridad Social

Dra. Andrea Soferro Alvarez Villaseñor

Encargada de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas. Alisa Requiriente

VALDIZAMA Ing. Aldo Alvarado Loya Coordinador de Medicina

ELABORADO I.B. Carlos Eduardo Domínguez Luna

Vertical text on the left margin, likely a reference or identification code.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023
Número de folio de contrato interno
BC03-012



GOBIERNO DE
MÉXICO



Anexo 2 "Guía de distribución"

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SERVICIOS MÉDICOS

El Proveedor deberá entregar los bienes identificados en el Anexo No. 1 (uno) "Descripción Unidad y Cantidad" de anexo técnico, dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de las órdenes de reposición, en el horario de 9:00 a 14:00 horas en el Almacén Regional del IMSS en Baja California Sur, sito en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Colonia La Rincónada, C. P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, número telefónico 01 612 125 64 77, para su distribución inmediata a las unidades conforme a la guía de distribución, como se detalla en el Anexo No. 2 (dos) "Guía de Distribución" del Anexo Técnico.

Los bienes deberán entregarse con etiquetas individual que contenga como mínimo la siguiente información:

- Descripción del producto
- Número de clave según cuadro básico institucional
- Número de lote
- Razón social, dirección y teléfono del proveedor

La entrega de los artículos en el almacén deberá ser acompañada de la siguiente documentación:

- 51 tantos del Formato de remisión (Anexo 3)
- Copia de la orden de reposición o pedido
- Carta de Garantía y vicios ocultos
- Carta de no caducidad menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega al Instituto para el caso de Bienes de Consumo en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso.
- Copia del Certificado Analítico
- Copia del Registro Sanitario.

P.	SM	MIN	MAX	HGSZ 1	HGSZ 2	HGSZ 5	HGSZ 26	HGSZ 38	UMAA 34	HGSZ 13	UMF 6	UMF 7	UMF 8	UMF 11	UMF 39
1	378.012.0012.00.01	2	4	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	1	0
3	378.017.2013.00.01	6	12	0	0	5	3	0	4	0	0	0	0	0	0
4	378.017.2709.00.01	2	5	2	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
5	378.018.0057.00.01	8	21	6	2	2	2	2	1	0	1	0	0	0	5
6	378.020.0137.00.01	4	9	3	0	1	1	2	2	0	0	0	0	0	0
7	378.020.0145.00.01	15	36	28	0	1	2	3	2	0	0	0	0	0	0
8	378.020.0178.00.01	4	8	5	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0

Francisco I. Medero No. 316, Colonia El Estrella, La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020, Tel. (612) 1256700 Ext. 39430

Página 1 de 15



GOBIERNO DE MEXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número D233012 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023 Número de folio de contrato interno BC03-012

Table with columns for GOBIERNO DE MEXICO, IMSS, and ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR. The table contains a grid of numerical data for rows 69-88 and columns 1-12.



GOBIERNO DE MEXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número D233012

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno BC03-012

Vertical text on the left margin containing contract details and dates.

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Table with 15 columns and 25 rows (lines 187-215). Columns contain numerical data representing contract items and quantities.

Página 8 de 15



Vertical text on the right margin: Francisco J. Madroño No. 315, Colonia El Esfuerzo, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020, Tel. (612) 1236700 Ext. 39430



GOBIERNO DE MEXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número D233012 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023 Número de folio de contrato interno BC03-012

Vertical text on the left margin containing administrative details and dates.



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Table with 13 columns and 33 rows (rows 274-310). Columns contain numerical values representing budget items and their breakdowns.

Página 11 de 15

Francisco L. Madero No. 315, Colonia El Esfuerzo, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020, Tel. (612) 1236700 Ext. 39430



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
D233012
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados Electrónica
número
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023
Número de folio de contrato interno
BC03-012



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

P.	SAI	MIN	MAX	ZONA LA PAZ			ZONA SUR			ZONA CENTRO			ZONA NORTE						
				1	34	26	7	39	6	2	4	11	8	35	14	16	13		
339	513.227.0074.00.01	2	5	3		2													
340	513.790.0014.00.01	2	5	3		2													
341	526.669.0170.00.02	22	64	12	3	6	3	3	3	2	3	4	3	2	2	2			
342	526.673.0562.00.01	14	33	10	2	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
343	537.173.0465.01.01	2	6	5		3													
344	535.409.0531.00.01	30	75	11	8	10	4	4	4	3	3	4	6	3	3	2			
345	535.608.0589.00.01	2	6	4		3													
346	535.701.0379.01.01	2	6	4		3													
347	535.701.0767.01.01	2	6	4		3													
348	535.701.0833.01.01	2	6	4		3													
349	535.701.1518.01.01	2	6	4		3													
350	535.701.4843.01.01	2	6	4		3													
351	535.716.2709.01.01	2	6	4		3													
353	535.859.2417.01.01	2	6	4		3													
354	535.859.0494.01.01	2	6	4		3													
355	535.859.4959.01.01	2	6	4		3													
356	537.065.0052.00.01	6	15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
357	537.327.0953.01.01	14	33	7	2	5	7	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2
358	537.327.0577.00.01	2	6	3		2													
359	537.327.0809.01.01	6	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
360	537.327.1609.01.01	6	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
361	537.327.0957.01.01	6	12	4	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
362	537.327.1104.01.01	5	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
363	537.327.2664.01.01	16	36	9	2	10	1	1	1	2	0	1	2	2	2	2	2	2	2
364	537.327.0452.01.01	16	36	9	2	10	1	1	1	2	0	1	2	2	2	2	2	2	2

Página 13 de 15

Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Esfuerzo, La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020, Tel. (612) 1246700 Ext. 39430



GOBIERNO DE MEXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONALBAJA CALIFORNIA SUR JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número D233012

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número

No. LA-50-GYR-050GYR030-T-74-2023

Número de folio de contrato interno BC03-012

Un artículo de esta ley que establece el procedimiento para la contratación de bienes y servicios de menor cuantía... D233012

Table with columns for contract items (365-392) and various numerical values. Includes logos for GOBIERNO DE MEXICO and IMSS.

Página 14 de 15

Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Estarico, La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020, Tel: (622) 1236700 Ext. 39430

